



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

**CAMPUS PUEBLA**

POSTGRADO EN DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS INDÍGENAS

**ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN UNA COMUNIDAD  
INDÍGENA: PÁSCALA DEL ORO, SAN LUIS ACATLÁN,  
GUERRERO**

**HILARIO CARRANZA ABURTO**

TESIS

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA  
OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRO TECNÓLOGO**

PUEBLA, PUEBLA  
2012



## COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE-CÓRDOBA-MONTECILLO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

*CAMPUE-43-2-03 ANEXO*

### CARTA DE CONSENTIMIENTO DE USO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LAS REGALÍAS COMERCIALES DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

En adición al beneficio ético, moral y académico que he obtenido durante mis estudios en el Colegio de Postgraduados, el que suscribe **Hilario Carranza Aburto** alumno de esta Institución, estoy de acuerdo en ser partícipe de las regalías económicas y/o académicas, de procedencia nacional e internacional, que se deriven del trabajo de investigación que realicé en esta Institución, bajo la dirección del Profesor **Dr. José Isabel Olvera Hernández** por lo que otorgo los derechos de autor de mi tesis **Estructura y organización en una comunidad indígena: Páscala del Oro, San Luis Acatlán, Guerrero** y de los productos de dicha investigación al Colegio de Postgraduados. Las patentes y secretos industriales que se puedan derivar serán registrados a nombre del Colegio de Postgraduados y las regalías económicas que se deriven serán distribuidas entre la Institución, el Consejero o Director de Tesis y el que suscribe, de acuerdo a las negociaciones entre las tres partes, por ello me comprometo a no realizar ninguna acción que dañe el proceso de explotación comercial de dichos productos a favor de esta Institución.

Puebla, Puebla, 4 de diciembre de 2012.

---

Hilario Carranza Aburto

---

Dr. José Isabel Olvera Hernández  
Vo. Bo. Profesor Consejero

La presente tesis, titulada: **Estructura y organización en una comunidad indígena: Páscala del Oro, San Luis Acatlán, Guerrero**, realizada por el alumno: **Hilario Carranza Aburto**, bajo la dirección del Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRO TECNÓLOGO

DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS INDÍGENAS

CONSEJO PARTICULAR

CONSEJERO:

  
DR. JOSÉ ISABEL OLVERA HERNÁNDEZ

ASESOR:

  
DR. SAMUEL VARGAS LÓPEZ

ASESOR:

  
DR. ÁNGEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

ASESOR:

  
DR. JUAN DE DIOS GUERRERO RODRÍGUEZ

ASESOR:

  
M.C. ERNESTO ACEVES RUIZ

Puebla, Pue., diciembre de 2012

# ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN UNA COMUNIDAD INDÍGENA: PÁSCALA DEL ORO, SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO

Hilario Carranza Aburto, M.T.

Colegio de Postgraduados, 2012

En la presente investigación se tuvo como objetivo conocer y analizar la forma de organización de la comunidad de Páscala del Oro, una comunidad indígena del municipio de San Luis Acatlán, estado de Guerrero, México, para entender los pros y contras del proceso de toma de decisiones comunitarios mediante la forma tradicional de usos y costumbres, Se aplicaron 30 cuestionarios a hombres y mujeres mayores de 18 años de la comunidad, mediante la técnica bola de nieve. Se encontró que la estructura de organización de la comunidad es propuesta por la asamblea general. Está conformada por el Comisario Municipal, el Comisariado de Bienes Comunales, el Consejo de Vigilancia y diferentes tipos de comités para actividades específicas. En la asamblea general se eligen a las autoridades e integrantes de los comités. El periodo de ejercicio del cargo del Comisario es de un año y de tres años para el comisariado y el Consejo de Vigilancia. Los miembros de los comités participan durante un año. La mayoría (87%) de los entrevistados consideran que es responsabilidad de las autoridades, principalmente del Comisario y del Comisariado de Bienes Comunales, la organización de las diferentes actividades que se llevan a cabo en la comunidad. El 90% considera que todas las decisiones en pro de la comunidad se toman en el pleno de la asamblea. Sobre la elegibilidad de los miembros de la comunidad para ser representante o autoridad, los elegidos son hombres y mujeres mayores de 18 años, que se han ganado el respeto de la comunidad. Los jóvenes no son elegibles porque se considera que no tendrían el compromiso y la responsabilidad requerida para el cargo encomendado. Dentro de los cambios identificados en la forma de elegir a las autoridades está la elección por planillas. La participación de la mujer se circunscribe a los comités para realizar diferentes actividades. Se considera que es necesario fomentar la apertura de la comunidad para que las mujeres sean elegidas como autoridades, así como fomentar la participación de los jóvenes en los procesos de participación y toma de decisiones comunitarios.

Palabras clave: comunidad indígena, organización, participación, usos y costumbres

## STRUCTURE AND ORGANIZATION IN AN INDIGENOUS COMMUNITY: PASCALA DEL ORO, SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO

Hilario Carranza Aburto, M. T.

Colegio de Postgraduados, 2012

The aim of this research was to identify and analyze the local organization of Pascala del Oro, an indigenous community in the municipality of San Luis Acatlan, Guerrero State, Mexico, in order to understand the advantages and disadvantages of decision making process through traditional practices and customs. A questionnaire was administered to 30 men and women in the community, all over 18 year old, through the snowball technique. It was found that the community establishes, in a general assembly, the organizational structure of the community. The organizational structure consists of the municipal commissioner, the commissioner of community property, the supervisory board and different types of committees for specific activities. In the general assembly are elected officials and members of the committees. The lasting period of the Municipal Commissioner is one year and three years to the Communal Land Commissioner and the Communal Land Supervisory Council. The committee members participate for one year. Most of respondents (87%) believe that it is the responsibility of the authorities, mainly the Municipal Commissioner and the Communal Land Commissioner, the organization of the different activities carried out in the community. 90% of the respondents feel that all decisions on community issues are taken at the full assembly. On the eligibility of members of the community to be representative or authority, the selected are men and women over 18 year old who have earned the respect of the community. Young people are not considered eligible because they would not have the commitment and responsibility required for the task assigned. Among the changes identified in the form of electing officials is the choice for candidate lists. The participation of women is confined to the different committees. There is a need to promote the opening of the community for women to be elected as officers and encourage youth participation in the processes of participation and community decision making.

Key words: indigenous community, manners and customs, organization, social participation.

## **DEDICATORIA**

A mis padres, Joaquín Carranza Merino y Enedina Aburto Martínez, por preocuparse por mí y mandarme a la escuela.

A mis hermanos, que ya no están conmigo, al Ing. Abad y Octaviano (QEDP), por apoyarme durante mi formación.

A mi esposa, Felipa Eulogio Neponuceno, y a mi hija Montserrat, por brindarme la facilidad y tiempo durante el proceso de mi formación.

A mis hermanos, Prof. Eulalia, QBP. Pedro, Ing. Paula, Angélica, Elizabeth, Fernando, Román, Angelina, Reyna y Leonor, por nuestra unidad y amistad familiar.

## **AGRADECIMIENTOS**

Al Colegio de Postgraduados, Campus Puebla, por abrirme sus puertas y las facilidades de cursar el programa de Maestría Tecnológica en Desarrollo Sostenible de Zona Indígenas.

Al Consejo Regional de la Montaña, por gestionar el programa de la maestría para fortalecer el capital humano en la región Montaña de Guerrero.

Al Dr. José Isabel Olvera Hernández, quien como consejero particular, siempre me brindó la asesoría y animó para concluir esta tesis.

A los miembros del consejo particular: Dr. Samuel Vargas López, Dr. Ángel Bustamante González, Dr. Juan de Dios Guerrero Rodríguez y, M.C. Ernesto Aceves Ruiz, por las acertadas sugerencias para la conclusión de la tesis.

A las personas de la comunidad de Páscala del Oro, por brindarme el tiempo necesario y disposición durante la entrevista y aplicación del cuestionario.

# CONTENIDO

	Pág.
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICOCONCEPTUAL.....</b>	<b>4</b>
2.1. Derecho y cultura indígena.....	4
2.2. Cooperación y solidaridad.....	5
2.3. Participación social y toma de decisiones.....	6
2.4. Capital social y formas de trabajo comunitario.....	7
2.5. Acción colectiva para el desarrollo rural.....	10
2.6. Organización y tipos de organización.....	12
2.7. Usos y costumbres de las comunidades indígenas.....	14
2.8. Forma de elección de la autoridad indígena.....	16
2.9. La justicia comunitaria.....	17
2.10. Sanciones comunitarias.....	19
<b>III. MARCO DE REFERENCIA.....</b>	<b>20</b>
3.1. Organización de la comunidad indígena.....	20
3.2. Ubicación geográfica de la comunidad.....	21
3.3. Factores sociodemográficos y económicos de la comunidad.....	23
3.3.1. Características sociodemográficas.....	23
3.3.2. Actividades agropecuarias.....	24
3.3.3. Recursos forestales.....	25
3.4. Organización de la comunidad.....	27
<b>IV. PLANTEAMIENTO DELPROBLEMA, OBJETIVOS E HIPÓTESIS.....</b>	<b>30</b>
4.1. Planteamiento del problema.....	30
4.2. Objetivos.....	31
4.3. Hipótesis.....	32
<b>V. METODOLOGÍA.....</b>	<b>33</b>
5.1. Revisión de información secundaria.....	33
5.2. Colecta de información primaria.....	33
5.3. Análisis de la información.....	33
<b>VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>34</b>

6.1. Características sociodemográficas de la población encuestada.....	34
6.2. Elección de autoridades.....	35
6.3. Responsabilidad de las autoridades y comités.....	39
6.4. Participación y toma de decisiones.....	42
6.5. Estructura interna de la organización de la comunidad.....	45
6.6. Cambios ocurridos en la elección de las autoridades y estructura de la organización.....	49
6.7. Opinión sobre la estructura actual de la forma de organización.....	50
<b>VII.CONCLUSIONES.....</b>	<b>54</b>
<b>VIII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>56</b>
<b>IX. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>57</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1 Elementos considerados en la construcción del capital social	8
Cuadro 2 Área de influencia de la organización Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC).....	19

## ÍNDICE DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	Niveles de análisis de las relaciones sociales.....	7
Figura 2	Localización geográfica de Páscala del Oro, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.....	22
Figura 3	Estado civil de la población entrevistada de Páscala del Oro.....	34
Figura 4	Lenguas de la comunidad de Páscala del Oro.....	35
Figura 5	Elección del Comisario Municipal de Páscala del Oro.....	36
Figura 6	Reelección de las autoridades de la comunidad de Páscala del Oro.....	37
Figura 7	Personas que pueden ser elegidas como autoridad de Páscala del Oro.....	38
Figura 8	Cumplimiento de las personas en los diferentes comités de Páscala del Oro.....	41
Figura 9	Participación en la elección de las autoridades comunales de Páscala del Oro.....	42
Figura 10	Voz y voto en la elección de las autoridades de Páscala del Oro..	43
Figura 11	Personas que nombran los comités de trabajo en Páscala del Oro	44
Figura 12	Voz y voto para elegir comités de Páscala del Oro.....	45
Figura 13	Estructura de la organización comunitaria de Páscala del Oro.....	46
Figura 14	Comités que existen en la comunidad de Páscala del Oro.....	47
Figura 15	Responsables de organizar las actividades en la comunidad.....	48
Figura 16	Como se eligen las autoridades en Páscala del Oro.....	52
Figura 17	Cómo se debe de elegir a los representantes de los comités.....	53

## I. INTRODUCCIÓN

Los pueblos y comunidades indígenas se expresan con base en sus propias estructuras sociales, culturales, económicas y en un derecho propio que regula el uso y aprovechamiento de los recursos naturales mediante normas y acuerdos que se ejercen por confianza y solidaridad.

En la región de la Montaña de Guerrero, en las comunidades indígenas, se respeta a la autoridad local comunitaria y la forma de organización interna, así como el principio de solidaridad y moral en la vida interna. Existen, además, organizaciones que tienen una estructura para operar y tener presencia para el desarrollo de las comunidades; algunas de ellas son: Luz de la Montaña, Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, entre otras. Páscala del Oro, es una comunidad indígena, descende de poblaciones prehispánicas que habitaban en el territorio actual de la comunidad y que aún conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2008). La comunidad se organiza internamente a través de usos y costumbres, su estructura de organización comprende al Comisario, comisariado, Consejo de Vigilancia y los comités que colaboran para el trabajo comunitario.

En el pasado, la comunidad tenía una organización interna donde existía respeto, moralidad, solidaridad, trabajo en grupo, armonía y paz. Las tradiciones de la comunidad se respetaban, de tal manera que los vecinos y comuneros convivían sanamente en las fiestas y tradiciones. Esto permitió que en la comunidad se realizaran varias obras de beneficio social. Actualmente, se percibe por la gente que vive en la comunidad que la forma de organización se ha deteriorado por la forma de pensamiento, por nuevas costumbres e ideas que las personas han adquirido cuando salen fuera de la comunidad a trabajar ó estudiar. Los jóvenes ya no participan activamente en las diferentes actividades que se realizan, así como en el sistema de cargo que adquieren, ya no lo cumplen; se ha perdido la solidaridad, respeto, responsabilidad, usos, costumbres y tradiciones. Para que esto no se pierda, es

necesaria la participación comprometida de todos los comuneros y vecinos para que cumplan con el cargo encomendado, así como conservar la forma de organización, para que de esta manera, la comunidad se desarrolle de forma solidaria. No hay evidencia documental de investigaciones que analicen cómo se organiza la comunidad y cómo la comunidad conserva sus usos y costumbres para continuar trabajando. Es por eso que los objetivos planteados en el presente trabajo fueron conocer y analizar la forma interna de organización de la comunidad de Páscala del Oro; conocer y analizar la toma de decisiones que permiten el funcionamiento de la misma; entender y analizar los cambios que han ocurrido a través del tiempo, y conocer la percepción de los habitantes sobre si la estructura actual está cumpliendo con las necesidades o mandato de la población. Para cumplir con los objetivos, se realizó una investigación cuantitativa y descriptiva mediante la aplicación de un cuestionario. Se aplicaron 30 cuestionarios a habitantes mayores de 18 años de la comunidad, incluyendo a autoridades y ex-autoridades.

El presente trabajo contiene nueve apartados. El primero, plantea la introducción. El segundo, corresponde al marco teórico en donde se describe las bases que sustentan la investigación, derecho y cultura indígena, cooperación y solidaridad, participación social y toma de decisiones, capital social y forma de trabajo, acción colectiva para el desarrollo rural, organización y tipos de organización, usos y costumbres de las comunidades indígenas, forma de elección de las autoridades indígena, forma de realizar justicia comunitaria y sanciones comunitarias. El tercero, refiere al marco de referencia, aborda la organización indígena, ubicación geográfica, factores sociodemográficos y económicos, y la forma de organización. El cuarto, atiende el planteamiento del problema de investigación, objetivos e hipótesis. En quinto, se menciona la metodología, revisión de literatura, colecta de datos y análisis de la información. El sexto, contempla los resultados y discusión sobre las características sociodemográficas de la población encuestada, elección de autoridades, responsabilidades de las autoridades, participación y toma de decisiones y estructura interna de la organización de la comunidad. El séptimo plantea las conclusiones. En el

octavo se asientan las recomendaciones generadas a partir del presente trabajo. En el noveno, se enlista la bibliografía consultada.

## II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### 2.1. Derecho y cultura indígena

El derecho indígena es reconocido por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En México, aunque está escrito y aprobado en la Constitución Política, no se respeta el acuerdo como se plasma en el marco normativo. De manera que los pueblos y comunidades indígenas se expresan con base en su propia estructura social, cultural, económica y en un derecho propio que regula el uso y aprovechamiento de los recursos naturales mediante normas y acuerdos que se ejercen en las comunidades indígenas por mutua confianza y solidaridad.

Existen diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales sobre los derechos humanos y ambientales, en donde se reconoce el vínculo especial de los pueblos indígenas con el hábitat, así como los derechos de la relación al disfrute del medio natural para la reproducción de su cultura y costumbres (Ituarte, 2003). Uno de ellos es el convenio 169 de la OIT que entró en vigor en México el 6 de septiembre de 1991, mismo que fue ratificado por el Senado de la República. Este establece que deberán protegerse especialmente derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en las tierras (Artículo 15); se hace referencia a la relación particular que los pueblos indígenas mantienen con las tierras o territorios al tiempo que enfatiza los aspectos colectivos de esta relación (Artículo 13).

Por otra lado, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en interpretación al artículo 27 (derecho de disfrutar su cultura) del pacto internacional de derechos civiles y políticos, consideró que este derecho puede consistir en una forma de vida íntimamente asociada con el territorio o con la utilización de los recursos. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en interpretación y aplicación de la Convención Americana de Derechos Humanos, señala que la estrecha relación que los indígenas mantienen con su tierra debe ser reconocida y comprendida como base

fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica (sentencia del 31 de agosto de 2001, Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas).

La Constitución Política Mexicana establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar (Artículo 4). Establece criterios bajo los cuales el Estado debe promover un desarrollo nacional integral y sustentable (artículo 25 y 26). De acuerdo al tratado de los derechos de los pueblos indígenas, el desarrollo sustentable debe de interpretarse teniendo en cuenta la especificidad de sus derechos. El derecho libre de determinación en un marco constitucional de autonomía consagrado en la constitución, a acceder al uso y disfrute preferentemente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan, con las limitaciones establecidas por la Constitución Política (artículo 2, fracción VI).

## **2.2. Cooperación y solidaridad**

La cooperación es una acción complementaria y orientada al logro de los objetivos compartidos de un emprendimiento común, así como el intercambio de aportes entre aliados y objetivos diferentes. Puede fomentarse mediante la repetición de situaciones en las que es posible confiar o traicionar (Durston, 2000). Govea y Rodríguez (2004:84) mencionan que la cooperación “es la participación conjunta y articulada de una cantidad de personas en un mismo proceso de trabajo dentro de una asociación”.

Por otro lado, la solidaridad se entiende en la manera en cómo hacer suya la causa o problema de otra gente, dirigente u organización. Es tomar como su propio problema o causa de los otros, y en esa medida responder y realizar tareas y acciones en organizaciones y comunidades. No significa que se haga un favor, sino luchar por el bien común, independiente que si me toca o no la parte de ese bien común (Baca, 2003). Arnold; Thumala y Urquiza (2006:16) mencionan que:

La solidaridad “se asocia con la búsqueda de justicia y cambio social, en donde sus expresiones tienen relación con ayudar y compartir, en un marco de igualdad

orientado a la búsqueda de oportunidades para todos. La solidaridad, es un modo de comportamiento que nos separa de la soledad, situándonos en comunidad con otros, como una característica propia de lo humano”

En una comunidad indígena la solidaridad se aplica de varias formas: la gestión de carreteras y de escuelas (solidaridad con otras comunidades), impartición de justicia comunitaria, solidaridad y organización cuando se afecta el interés colectivo o comunitario, y apoyo solidario cuando alguien fallece, sea familia o vecino. De esta manera, muchas de las comunidades rurales de México, preservan la solidaridad; cuando fallecen personas del pueblo se apoya para sepultar el cuerpo y se aporta víveres y dinero en efectivo a los familiares del a fallecido.

### **2.3. Participación social y toma de decisiones**

La participación social responde al concepto de gobernanza, que concibe a la cooperación y participación directa de las organizaciones y la ciudadana como requisito fundamental de la calidad democrática. Incluye el análisis amplio del interesado en las políticas sociales, sus coaliciones y la forma de negociación. De esta forma, la organización en la comunidad constituye un potencial de fuente de apoyo para las personas, que se deriva de un sentido de pertinencia y de integración con una estructura social amplia. Por ejemplo, la participación en organizaciones de carácter voluntario se da en la iglesia, escuelas, actividades deportivas o de ocio (Gracia y Herrero, 2006).

La participación social y ciudadana se entiende como un proceso a través del cual los interesados influyen y controlan el poder sobre las iniciativas de desarrollo y sobre las decisiones y recursos que afectan sus vidas. Cardoso (2008) agrega que es un proceso a través del cual los individuos y la comunidad se hacen propietarios de los programas y proyectos de desarrollo. La participación es el instrumento de empoderamiento y movilización de la gente como actores y supervisores de su propio desarrollo. Cardoso (2008) señala que la participación social es el conjunto de acciones

colectivas a través de los cuales la población, conjuntamente con las instituciones del sector social y otros sectores y las autoridades civiles en el ámbito local, identifican problemas y necesidades, elaboran propuestas, planifican, llevan a cabo programas y actividades con el fin de promover el bienestar social. Con la participación, al individuo lo constituye el conjunto de sus relaciones íntimas o de confianza, del que deriva un sentimiento de compromiso, y donde se asume una serie de normas de reciprocidad y de responsabilidad por el bienestar del otro (Figura 1).

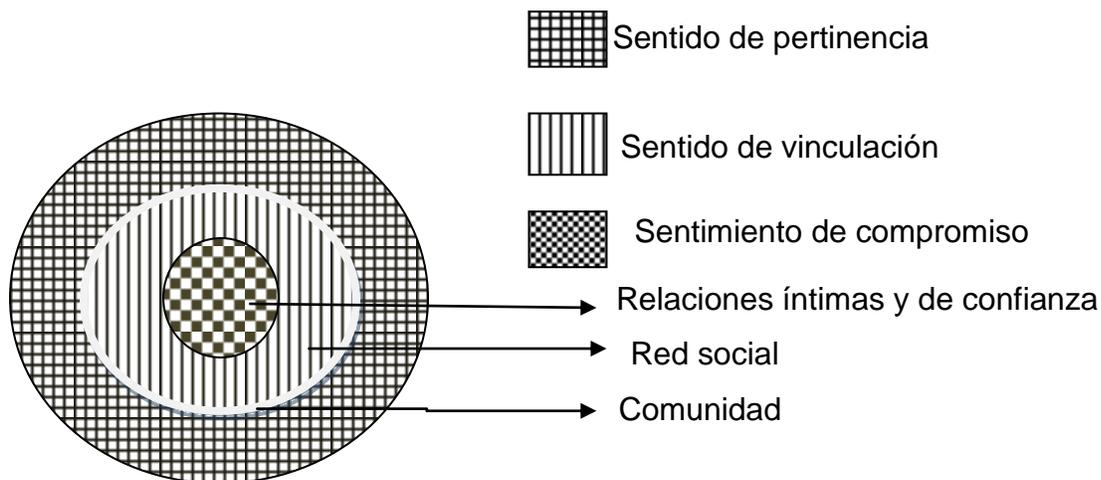


Figura 1. Niveles de análisis de las relaciones sociales (Gracia y Herrero, 2006)

La toma de decisiones consiste en encontrar una conducta adecuada para resolver una situación problemática, en la que hay una serie de sucesos que pueden ser inciertos. Una vez que se ha detectado una amenaza, real o imaginaria, y se ha decidido hacer un plan para enfrentarse a ella, se tiene que analizar la situación, determinar los elementos importantes y después tomar decisiones correctas. Asimismo, es necesario elaborar modelos de acciones alternativas, extrapolarlos para imaginar el resultado final (Herrera, 2011).

## 2.4. Capital social y formas de trabajo comunitario

Comprender la terminología de capital social es muy importante para el desarrollo de los municipios y comunidades. Camagni (2003:43) define

Al “capital social como el conjunto de normas y valores que rigen la interacción entre las personas, las instituciones a las que están incorporadas, las redes de relaciones que se establecen entre los diferentes agentes sociales y la cohesión global de la sociedad”.

Por otra parte, Morales (2005:94) menciona que:

“La interrelación humana que se organiza, se conjugan y coincide para el mejoramiento de la realidad social. La gente exitosa permanece en las comunidades que tienen las condiciones de emprender programas y obras que benefician a todos pero con la participación de todos, debido a que existe confianza, porque todos se conocen; además, está la aceptación de la ley en el sentido que la comunidad la observe bajo los principios y valores de honestidad y confianza para constituir redes sociales y políticas de plano horizontal”

De acuerdo con Govea y Rodríguez (2004), los elementos necesarios para la construcción de capital social son: redes de compromiso cívico, reciprocidad y confianza (Cuadro 1).

Cuadro 1. Elementos considerados en la construcción de capital social.

Elemento	Definición	Dimensiones
Redes de compromiso cívico	Es el tejido de relaciones sociales entre personas que a nivel horizontal se proveen de información y mantienen un interés social elevado.	Interacción horizontal: es un acuerdo convenido entre los miembros de una asociación, que les permite a un mismo nivel como iguales. Información: es la adquisición o comunicación de conocimiento que permite a los miembros de las redes ampliar o mejorar sus actividades. Interés social: es el tipo de interés de los miembros de la comunidad que se ajusta al beneficio común.
Normas de reciprocidad	Son las reglas que indican cómo los miembros de una asociación deben comportarse en términos de intercambiar valores,	Tipo de reciprocidad: es la variación del intercambio entre individuo de una asociación de acuerdo al momento y valor de objeto involucrado. Alcance de la reciprocidad: es la

	<p>acciones y/o objetos y que varían según su tipo, alcance y proceso socializador.</p>	<p>extensión de los intercambios personales entre los miembros de una asociación.</p>
		<p>Proceso socializador (socialización ocupacional): es el proceso de alinear y mantener las normas, valores y creencias de los miembros de las asociaciones.</p>
<p>La confianza social</p>	<p>Es la esperanza que se tiene firme en los componentes humanos de un grupo y que tiene como condiciones para su desarrollo la cooperación, la predicción de la conducta y la eficacia de los gobiernos locales.</p>	<p>Cooperación: es la participación conjunta y articulada de una cantidad de personas en un mismo proceso de trabajo dentro de una asociación.</p> <p>Predicción de la conducta: es la deducción sobre el comportamiento de las personas sobre criterios de razonamiento científico.</p> <p>Eficacia de los gobiernos locales: es el cumplimiento de los objetivos planteados por los representantes directos de los gobiernos.</p>

Fuente: Govea y Rodríguez (2004:84).

Por otra parte, Navarrete (2008:52), menciona que el capital social que se ha generado en las comunidades indígenas contempla que:

...cada comunidad indígena ha tenido sus propias autoridades, electas de acuerdo con sus costumbres locales y encargadas de resolver los asuntos internos y de representarla frente a las autoridades externas. Sin embargo, las comunidades indígenas nunca han vivido aisladas, sino que han formado parte de entidades políticas más amplias que han incidido en sus asuntos e influido en su organización política. Además, agrega que, la comunidad indígena se rige por los sistemas de cargos que consisten en una jerarquía de puestos religiosos y políticos que van desde los muy modestos, como topil o alguacil, hasta los más elevados, como mayordomo, gobernador o presidente municipal (*Ibid.*:53).

Existen miembros de la comunidad que se niegan a cumplir con la obligación de forma directa o indirecta, por razones personales o porque les parece injusto. En muchas comunidades las personas que se han cambiado al protestantismo (cambio de religión)

rechazan esta forma de trabajo, que suele vincularse con la vida religiosa de la comunidad, tratando de romper las redes de capital social que se han construido en la comunidad por generaciones. De manera que “muchos no indígenas consideran que el tequio es una forma de trabajo forzoso que no debe existir en una república democrática y moderna como México” (Navarrete, 2008:62).

Es frecuente que las comunidades castiguen a quienes no quieren cumplir con el trabajo colectivo. Son multados, les quitan sus tierras comunitarias, o incluso los expulsan del pueblo. En ocasiones las personas castigadas han acudido a tribunales estatales y han demandado que se mantengan sus derechos como miembros de la comunidad. “Estos conflictos significativos, muestran la dificultad para conciliar los valores colectivos tradicionales de la comunidad con los nuevos valores religiosos, económicos y políticos que ponen mayor énfasis en el individualismo” (Navarrete, 2008:61-63).

Con base en la información anterior, en la Montaña de Guerrero, la asamblea comunitaria es quien toma los acuerdos para realizar el trabajo en beneficio de la misma. Cuando el trabajo es sencillo, se incluye a las viudas y madres solteras; los trabajos más comunes en la comunidad son: reparación de la carretera, limpia de patios de las escuelas, construcción de obras públicas, control de plagas y enfermedades del pino, reforestación, control de incendios forestales, limpia de límites de colindancias con otras comunidades vecinas (Información personal del Comisario de Páscala del Oro). El trabajo es gratuito, sin remuneración, se considera como una obligación y compromiso de convivencia (Navarrete, 2008:63).

## **2.5. Acción colectiva para el desarrollo rural**

La acción colectiva se define como la elección por todos o por la mayoría de los individuos de la línea de acción que, cuando es elegida por todos, conduce a un resultado colectivamente mejor. Se toma la decisión de participar en colectivo con la

perspectiva de obtener un resultado mejor para todos los participantes, dándose para ello la estructura que más convenga de acuerdo a sus propósitos (Dávila, 1994).

La acción colectiva ocurre cuando se requiere que más de una persona contribuya con un esfuerzo para lograr un resultado. Por ejemplo, las personas que viven en zonas rurales y que usan los recursos naturales participan en la acción colectiva a diario cuando:

- ✓ Siembran o cosechan alimentos conjuntamente,
- ✓ Usan una instalación común para comerciar sus productos,
- ✓ Cuidan y patrullan un bosque local para asegurar que los usuarios respeten el reglamento y
- ✓ Se organizan para conseguir un beneficio común para toda la comunidad, entre otros.

Sin embargo, con frecuencia resulta difícil excluir a los no participantes de los beneficios de la acción colectiva de otros. Esta situación crea un problema de acción colectiva para los que participan. Cuando las personas buscan beneficios a corto plazo, únicamente para ellos mismos, obtienen mejores resultados cuando otros contribuyen a la acción colectiva y ellos no. En este caso se benefician sin que les cueste nada. Por supuesto, si todas las personas buscan obtener beneficios para sí mismos a corto plazo no se logran los beneficios colectivos (Ostrom, 2004). El resultado de la acción tiene que ser superior a la individual, de lo contrario no tendrá sentido la acción colectiva en una comunidad en beneficio de todos.

El desarrollo rural es un proceso localizado de cambio social y crecimiento económico sostenible en una región que tiene que ver con la acción de la gente. Su finalidad es el progreso permanente de la comunidad rural y de cada individuo integrado en ella. Puede entenderse en un sentido básico como la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los espacios rurales (Gómez, 2002). Por otro lado, González (2003:37) menciona que:

El desarrollo rural “es el proceso endógeno que se genera en el territorio de forma global e intersectorial y que exige la participación activa de la propia población en un proceso apoyado en la acción subsidiaria de las administraciones y de otros agentes externos. Mediante este proceso se pretende una mejora de las condiciones de vida y trabajo que lleve consigo la creación de empleo y riqueza, compatible con la preservación del medio y el uso sostenible de los recursos naturales”.

Ejemplos de la acción colectiva en las comunidades de la Montaña y la Costa Chica de Guerrero, fue la creación de la Policía Comunitaria en 1995, grupo de seguridad propio para el servicio de las comunidades; patrullan los caminos y carreteras para salvaguardar la seguridad a los pobladores de las comunidades indígenas (Dehouve, 2001). Muchos investigadores destacan la legitimidad del sistema; no obstante, el Estado no lo reconoce como ejercicio del derecho a la autonomía de las comunidades indígenas (Gasparello, 2009).

## **2.6. Organización y tipos de organización**

La organización, de acuerdo a Reyes (2001:212), “es un método de distribución de la autoridad y de la responsabilidad, sirve para establecer canales prácticos de comunicación entre los grupos”. Es una unidad social, dentro de lo cual existe una relación estable (no necesariamente personal) entre sus integrantes, con el fin de facilitar la obtención de una serie de objetivos o metas. Es la estructuración técnica de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados. Al respecto las organizaciones, por sus fines y objetivos, pueden ser formales e informales. Las organizaciones formales se caracterizan por tener estructura y sistemas oficiales definidos para la toma de decisiones, la comunicación y el control. El uso de tales mecanismos hace posible establecer de manera explícita dónde y cómo se separan personas y actividades y cómo se reúnen de nuevo. Las organizaciones informales consisten en medios no

oficiales, pero que influyen en la comunicación, la toma de decisiones y el control, que son parte de la forma habitual de hacer las cosas en una organización.

Desde el punto de vista económico, Zorrilla y Silvestre (2004) mencionan que la organización es el acto de dirigir, ordenar y sistematizar el proceso productivo. Mûnch (2008:113) menciona que es “el establecimiento de la estructura necesaria para la sistematización racional de los recursos mediante la determinación de jerarquías, disposición, correlación y agrupación de actividades, con el fin de poder realizar y simplificar las funciones del grupo social”.

De acuerdo con Reyes (2001) y Mûnch (2008), existen diferentes tipos de estructuras de las organizaciones formales. La organización lineal, es aquella en que la autoridad y responsabilidad correlativa, se transmite íntegramente por una sola línea para cada persona o grupo. La organización funcional aplica el principio funcional o principio de la especialización de las funciones. La organización lineal-staff es el resultado de la combinación de los tipos de organización lineal y funcional, busca incrementar las ventajas de esos dos tipos de organización y reducir las desventajas. Sea cual fuere el tipo de organización, forman comités para mejorar sus actividades. Un comité es un conjunto de personas que se reúnen para deliberar, decidir o ejecutar en común y en forma coordinada, algún acto o función. Además, Mûnch (2008) agrega a la organización por comités, que consiste en asignar los diversos asuntos administrativos a un cuerpo de personas que se reúnen y se comprometen para discutir y decidir en común los problemas que se les encomienda. La organización matricial surge como una respuesta al crecimiento de las organizaciones y a la necesidad de desarrollar proyectos en los que se requiere la intervención de especialistas de distintos departamentos (lanzamiento de nuevos productos, creación de una empresa filial, generación de utilidades en relación con un producto, etcétera).

De acuerdo con la información anterior, podemos mencionar que hay organizaciones con fines de lucro. Estas son principalmente las empresas que generan una determinada ganancia o utilidad para sus accionistas o sus propietarios. En cambio, la

organización sin fines de lucro se caracteriza por tener como fin cumplir un determinado rol o función en la sociedad, sin pretender una ganancia o utilidad; por ejemplo, la iglesia, los servicios públicos, entidades filantrópicas y organizaciones no gubernamentales. (Reyes 2001)

La organización comunitaria es la capacidad que se establece entre las organizaciones de diferentes procedencias, así como la reproducción de un modelo de asistencialismo e inclusión de equidad de género para el desarrollo de la propia comunidad, cuya mejora está en la relación armónica con otras personas, la capacidad de ejercer derechos, desempeñar roles, participar plenamente en la vida económica, política y social, y entender los códigos culturales para integrarse en su sociedad como miembros plenos, más allá de sus ingresos económicos (Mercer y Ruiz, 2004). Lapalma (2001), menciona que la forma de organización es la estructura diferenciada que se basa en la cooperación y solidaridad para resolver problemas comunes de sus integrantes.

## **2.7. Usos y costumbres de las comunidades indígenas**

Los usos y costumbres están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 4 se señala que “la Ley protegerá y promoverá el desarrollo de las lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas. En las comunidades indígenas y rurales los usos y costumbres son normas de vida que gobiernan el uso y explotación de los recursos naturales, la actividad productiva, la cooperación, la solidaridad, el trabajo social, la convivencia, responsabilidad y respeto e identidad por su cultura. Al respecto, Ávila y Gabarrot (2009:71) señalan:

“Se denomina usos y costumbres a la organización jerárquica civil, social, política y religiosa que, hasta el día de hoy, permanece en muchas de las comunidades indígenas ubicadas en algunos lugares de México. Sin embargo, sólo a pocos estados del país, como es el caso de Oaxaca, se les ha reconocido por temor a que haya un levantamiento similar al de Chiapas en 1994”. Agregan que los usos y costumbres son “una expresión indígena, colectiva, cultural y material, la cual

impone compartir el idioma, la tierra, la asamblea masculina, el cargo, la fiesta y el tequio. Esta característica indígena está basada y expresada en el nivel comunitario, no delimitada por un idioma o un grupo étnico”.

Los usos y costumbres basan su organización política y religiosa en una serie de cargos jerárquicos que los habitantes de las comunidades indígenas cumplen sin ser retribuidos con algún salario y obteniendo de dicho nombramiento el prestigio y reconocimiento de todos los habitantes de la comunidad. Los distintos cargos, en su mayoría, son trabajos comunitarios que tienen que prestar los varones que estén física y mentalmente capacitados; que sean casados, para que puedan ser considerados ciudadanos, es decir, que puedan votar y que puedan ser elegidos para la comunidad; además, que puedan participar en las asambleas en la toma de decisiones del pueblo. Los cargos pueden variar en sus funciones; los hay desde religiosos, como el mayordomo encargado de costear la fiesta del santo del pueblo; cargos civiles y políticos, como topiles (policías); los alcaldes y regidores (los cuales pueden durar de 1 a 3 años en el puesto) (Ávila y Gabarrot, 2009).

Por otra lado, los funcionarios de la presidencia municipal, como el alcalde, son elegidos por usos y costumbres a través de las asambleas, sin necesidad de emitir boletas y urnas para el voto. No existe el sistema de afiliación de partidos, debido a que esta forma de gobierno es tanto civil como religiosa, de ella se excluye a las personas que son de religión distinta a la católica, o cuando éstas desempeñan cargos, no llegan a ser tan importantes como el de presidente municipal (Ávila y Gabarrot, 2009:71).

Los usos y costumbres son aquellos que por decisión propia, por mayoría de Asamblea Comunitaria opten por el régimen de usos y costumbres en la renovación de sus órganos de gobierno (Canedo, 2008). Por otro lado, Rodríguez y Mora (2005:58) mencionan: “El sistema de usos y costumbres está estrechamente ligado al sistema de creencias y valores, y estos están; además, estrechamente relacionados con una cosmovisión donde el hombre, espacio y el tiempo forman una sola unidad, en la que para sobrevivir de manera armónica deben guardarse mutuo respeto”.

Mientras que Poole (2006:18).señala que:

“usos y costumbres es una fuente de derecho, son normas jurídicas que se desprenden de hechos que se han producido repetidamente en el tiempo en un territorio concreto. Tienen fuerza vinculante y se recurre a él cuando no existe ley (o normas jurídicas escritas) aplicable en un hecho”.

## **2.8. Forma de elección de la autoridad indígena**

Tradicionalmente, cada comunidad indígena ha tenido sus propias autoridades electas, de acuerdo con las costumbres locales encargadas de resolver asuntos internos y de representarla ante las autoridades externas (Navarrete, 2008). La elección de la autoridad indígena se realiza por medio de un mecanismo democrático de participación y decisión que ayuda a mantener la solidaridad entre los miembros y el compromiso con las decisiones colectivas. Se realiza por medio de la asamblea general o comunitarias, pero en muchas comunidades se llevan a cabo a través del Consejo de Ancianos o de los Principales de la comunidad, donde hay polémica por la forma de elegir a la autoridad, por lo que está perdiendo lentamente la legitimidad (Navarrete, 2008).

De acuerdo con Canedo (2008:18), los municipios y comunidades de elección por usos y costumbres tienen las siguientes características:

- ✓ Desarrollan formas de instituciones políticas propias, diferenciadas que incluyen reglas internas o procedimientos específicos para la renovación de sus Ayuntamientos, de acuerdo a las constituciones federal y estatal en lo referente a los derechos de los pueblos indígenas;
- ✓ El régimen de gobierno reconoce como principal órgano de consulta y designación de cargos para integrar el Ayuntamiento a la Asamblea General Comunitaria de la población, que conforma el municipio y otras formas de consulta a la comunidad;
- ✓ Por decisión propia y por mayoría de la Asamblea Comunitaria opten por el régimen de usos y costumbres en la renovación de sus órganos de gobierno.

En el caso de las comunidades indígenas y rurales, para la elección del Comisario y Comisariado de Bienes Comunales, participan activamente los habitantes de la comunidad. Es el único espacio en dónde no intervienen los partidos políticos, sino que los candidatos son propuestos y analizados de manera previa por el Consejo de Ancianos y elegidos en Asamblea Comunitaria. Para ser elegido, es necesario haber cumplido diferentes cargos, poseer pleno conocimiento sobre la organización social, las necesidades de los habitantes y una amplia visión para resolver los problemas comunitarios. A medida que pasan los años y adquieren experiencia van escalando hasta llegar a ser Comisario o mayordomo, después pasan a formar parte del Consejo de Ancianos, edad de “descanso”, considerado un estrato social de respeto (Sarmiento, 2009).

La elección de autoridades para las comisarias y delegaciones en el estado de Guerrero, se realiza por votación popular directa de la población mayor de 18 años. En este caso, son los vecinos del núcleo poblacional los que deciden sobre las personas que deben representarlos. La elección de estas autoridades está regulada por la Constitución Política del Estado de Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y por los reglamentos que expiden los Ayuntamientos municipales. Por otra parte, la Ley Orgánica del Municipio establece que la elección de los comisarios debe realizarse cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que se realiza la elección. En cuanto el Ayuntamiento municipal, éste tiene la facultad de calificar la elección de comisarios y formular la declaratoria de su nombramiento, y una vez que estas elecciones han sido realizadas, los Comisarios electos toman protesta ante el cabildo municipal correspondiente (Xochihua, 2009).

## **2.9. La justicia comunitaria**

La justicia comunitaria es un mecanismo por el cual una comunidad define el tratamiento de los conflictos que se desarrollan en su interior y los cuales afectan de una manera u otra sus relaciones individuales y grupales. Por otro lado, las instancias

de resolución de conflictos o de administración se basan por los principios, valores predeterminados, tradición oral y escrita por los miembros de la comunidad, que es distinto a la justicia estatal (Núñez y Córdoba, 2006).

La justicia indígena es un ejemplo de como los pueblos originarios de este país se aseguran de dar a cada miembro de la comunidad lo que le toca, según sus costumbres y concepciones de lo justo, resolviendo así sus conflictos internos para garantizar la convivencia entre la gente (Santiago, 2010). De esta forma, para resolver la justicia a nivel local se llega a través del consenso, conciliación en equidad, donde se manifiesta saber y entender entre los habitantes de la población. Al final, llega a alternativas propias de solución de la justicia, es como un producto de la cultura de los pueblos. Este tipo de justicia es muy común en las comunidades debido a que no hay presencia institucional (Núñez y Córdoba, 2006).

La forma de impartir justicia en las comunidades indígenas es mediante usos y costumbres en dos formas: de carácter civil, que le corresponde al Comisario Municipal, y la de carácter comunal, que esta a cargo del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia (Dehouve, 2001). La primera atiende los problemas como: deudas de dinero, y problemas de matrimonios, principalmente. En la segunda, los más comunes son por problemas de expropiación de terrenos, corte de pino, quema de bosque y tlacolol (roza-tumba-quema) entre otras.

Para resolver el conflicto, se cita a los involucrados; cuando el infractor hace caso omiso al aviso, la autoridad local ordena por vía de la fuerza pública para que acuda a la cita. Una vez que se presenta el infractor y el quejoso, se llega a un acuerdo mutuo para resolver el problema, si el infractor no acepta la reparación del daño, puede ir a la cárcel una noche o un día, o hasta que acepte la reparación del daño (Peral, 2007).

Cuando se presenta una violación y asesinato, el Comisario ordena a la policía civil armada atrapar el presunto culpable, conjuntamente con la policía comunitaria. Cuando se requiere fuerza mayor se manda llamar la policía comunitaria. Una vez presentado el

presunto agresor, el Comisario hace un oficio para turnarlo al Ministerio Público, según corresponda (Martínez, 2000).

## **2.10. Sanciones comunitarias**

El sistema jurídico es esencial en la vida de las comunidades indígenas. Representa sus sistemas de justicia que permiten resolver los diferendos y conflictos entre sus miembros. Estos sistemas de justicia difieren del existente en la sociedad mexicana porque se basan en principios y conceptos diferentes que tienen procedimientos y castigos distintos. Las normas y preceptos en que se basan no han sido escritos, se les llama también sistemas de usos y costumbres. Además, como han sido construidos gradualmente por medio de la resolución de casos particulares, se les conoce como sistemas “consuetudinarios”. Esta característica los contrapone al derecho escrito, basado en principios generales que rige al resto de la sociedad mexicana y conocido como “derecho positivo” (Navarrete, 2008).

Hay sanciones o castigos como parte de usos y costumbres a miembros de una comunidad que conocen y comparten los mínimos principios. No se pueden castigar con principios de derecho positivo a aquellos que desconocen la Ley y no forman parte del círculo de la población de hombres y mujeres sometidos a las leyes comunes (Rodríguez y Mora, 2005). El sistema consuetudinario particularmente resuelve conflictos y problemas menores. Estos pueden ser disputas domésticas, posesión de la tierra, diferencias sobre el cumplimiento del trabajo comunitario, entre otros. Se busca conciliar entre las partes en disputa para procurar que lleguen a un acuerdo por la falta, que castiga al culpable.

Un ejemplo de impartición de justicia por usos y costumbres en las comunidades de la región de la Montaña y Costa Chica, es la policía comunitaria, que es el medio para sancionar al culpable de un delito. La forma de proceder puede ser desde castigo con cárcel o reparación del daño, esto dependerá de la gravedad del delito.

### III. MARCO DE REFERENCIA

#### 3.1. Organización de la comunidad indígena

En la región de la Montaña de Guerrero la población indígena tiene su propia forma de organización, formal o informal, como es el caso de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) que fue creada en el año de 1995. Esta organización realiza actividades de procuración e impartición de justicia de acuerdo a los “usos y costumbres” de los pueblos indígenas. El Cuadro 2 muestra el área de influencia de la organización.

Cuadro 2. Área de influencia de la organización Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC).

Región de influencia	Montaña y Costa Chica, fundamentalmente en la zona cafetalera.
Municipios	San Luis Acatlán y Marquelia (región Costa Chica), Malinaltepec, Iliatenco, Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Xalpatláhuac y Tlapa de Comonfort (región Montaña).
Comunidades participantes	65
Culturas indígenas	Tlapanecos, Mixtecos, Náhuas y Mestizos.
Actividades económicas	Producción de café (8,800 cafecultores minifundistas), jamaica y maíz.
Formación del sistema	1995
Número de policías comunitarios.	600
Población beneficiaria directa.	100,000 habitantes

Fuente:<http://www.policiacomunitaria.org>

El surgimiento de la organización fue por la ineficacia y la corrupción del sistema de seguridad pública del estado de Guerrero. También, por la negligencia de las autoridades jurídicas y la violencia que se presentaba frecuentemente en los caminos de la Montaña (carretera Tlapa-Marquelia) y la Costa Chica (San Luis Acatlán-Marquelia) en la década de los ochenta e inicio de los noventa. Esto motivó a los habitantes de algunas comunidades indígenas a organizarse para proponer sus propias autoridades regionales para la procuración e impartición de justicia. Actualmente, con la presencia de la organización la delincuencia ha disminuido considerablemente.

### **3.2. Ubicación geográfica de la comunidad**

La comunidad de Páscala del Oro se encuentra ubicada dentro de la subprovincia fisiográfica “Costera del Sur”, perteneciente a la provincia Sierra Madre del Sur (Santiago, 2005). Se encuentra comprendida dentro de la región hidrológica “Costa Chica-río Verde”, cuenca hidrológica del “río Nexpa” en la Subcuenca “río Marquelia” y específicamente, en la micro cuenca río Páscala. Se estima que el territorio se encuentra en un rango de altitud de los 1,000 a 1,600 msnm.

Páscala del Oro pertenece al municipio de San Luis Acatlán. Se localiza en la región “Costa Chica” del estado de Guerrero. El acceso se determina partiendo de la localidad de San Luis Acatlán en un trayecto de 35 kilómetros de pavimento por la carretera Marquelia-Tlapa, hasta llegar al entronque de la comunidad de Tierra Colorada, para después tomar un camino de terracería de 6 kilómetros que conduce finalmente a la población de Páscala del Oro (Figura 2). Otro de los accesos es por la ciudad de Chilpancingo hasta llegar a Ayutla de los Libres, por vía pavimentada. Se toma un camino de terracería de 65 kilómetros transitable todo el año, hasta llegar a la comunidad de Páscala del Oro (Figura 2).

Geográficamente la comunidad se encuentra entre las coordenadas  $17^{\circ} 05' 00''$  y  $17^{\circ} 57' 30''$  de latitud norte;  $98^{\circ} 47' 30''$  y  $98^{\circ} 52' 30''$  de longitud oeste. Limita al norte con los terrenos comunales de Totomixtlahuaca; al sur con los terrenos ejidales de

Tlaxcalixtlahuaca y terrenos comunales de la Concordia; al este con los terrenos comunales de Tierra Colorada y Colombia de Guadalupe, y al oeste con los terrenos comunales de la Concordia y Acatepec.

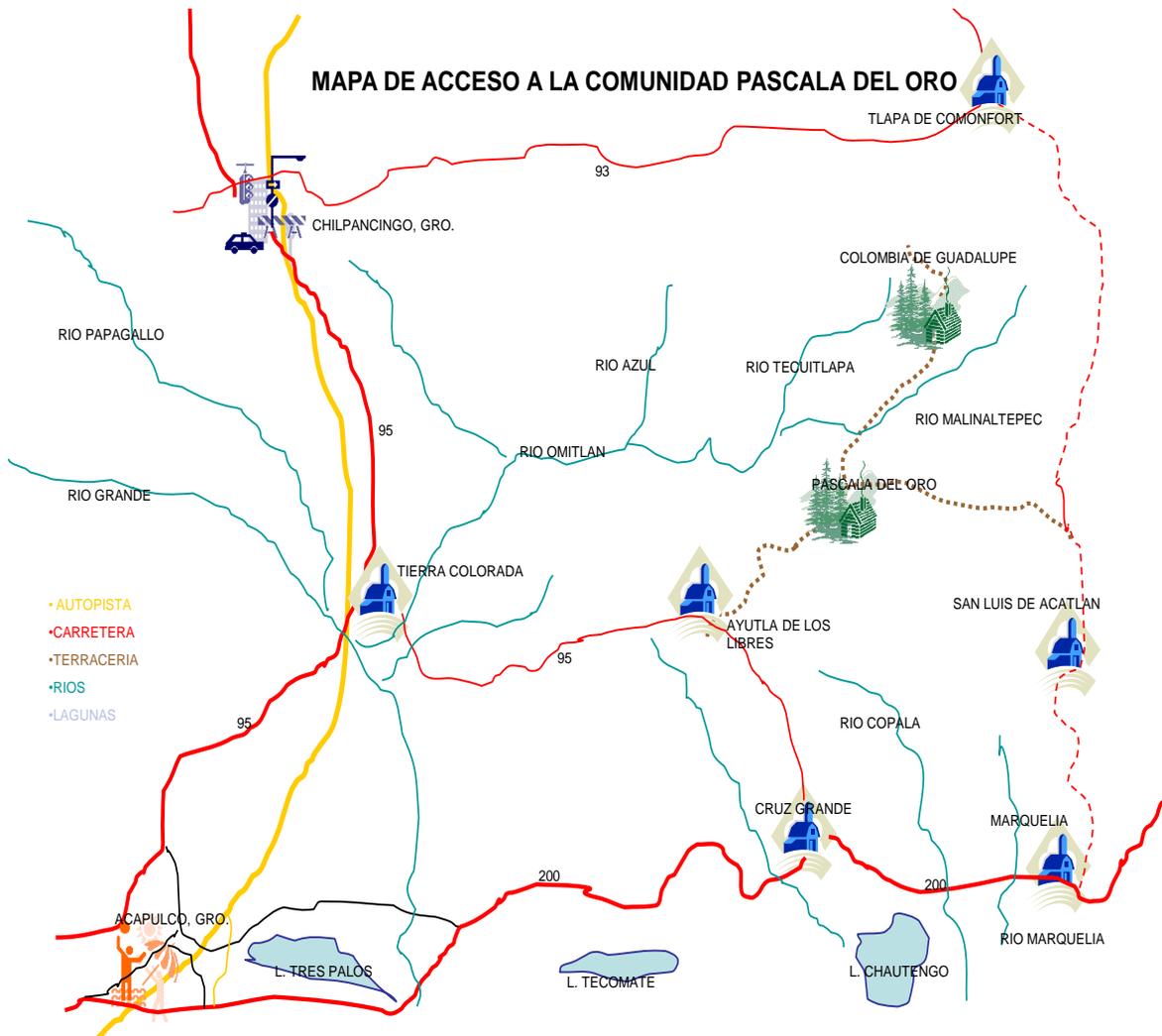


Figura 2. Localización de la comunidad de Páscala del Oro, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

### **3.3. Factores sociodemográficos y económicos de la comunidad**

#### **3.3.1. Características socio demográficas**

De acuerdo con datos del censo de población y vivienda realizado en el año 2010, en la comunidad de Páscala del Oro se registra un total de 1,226 habitantes, en una proporción de 672 hombres y 620 mujeres. La población económicamente activa (PEA) es de 311 personas, y la inactiva de 501. De la ocupada, el 87% trabaja en el sector primario, 2% en el sector secundario y, 11% en el sector terciario. El 50% no recibe ningún ingreso por su trabajo en virtud de que la mayor parte de su tiempo lo dedican a labores agrícolas de subsistencia; el 32% recibe hasta un salario mínimo y, el 11% recibe hasta dos o más salarios mínimos (INEGI, 2011).

En la localidad se identifican 579 viviendas, con un promedio de 4.9 habitantes por cada una de ellas. 51 viviendas tienen pisos contruidos de tierra, 80 no cuentan con drenaje, 24 sin sanitario, 17 sin energía eléctrica y sin agua entubada, y la mayoría utiliza leña para cocinar (INEGI, 2011).

Según el Consejo Nacional de Población y Vivienda del año 2005, la localidad de Páscala del Oro presenta un índice de marginación del 0.46471% considerado como alto, dato asociado a la falta de oportunidades de empleo. La emigración en la comunidad se estima del 15 al 20%, como un fenómeno creciente que origina la salida de jóvenes en edad productiva y que se han capacitado en las tareas de aprovechamiento forestal.

En cuanto a la infraestructura y servicios, opera de manera permanente una clínica de salud fundada en el año de 1987, la asiste un médico y dos enfermeras para atender problemas de salud emergentes, además realizan programas de salubridad para la población en general. También existe un comité de salud que en colaboración con el personal de la clínica lleva a cabo tareas preventivas y de divulgación. La población sin derecho al servicio de salud es de 227 personas, mientras que 997 personas si lo

tienen; la población con derecho en el IMSS es una persona, con derecho en el ISSSTE son 43, y con seguro popular 902 personas.

La educación en Páscala del Oro es atendida por cuatro centros educativos: Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria. Esta última es una escuela por cooperación dependiente de la Universidad Autónoma de Guerrero y el pago es realizado con recursos económicos de los estudiantes.

El abasto de materiales de consumo cotidiano se realiza en la localidad a través de diversos tendajones que expenden desde artículos de primera necesidad, hasta artículos de tlapalería.

### **3.3.2. Actividades agropecuarias**

Tradicionalmente la población de Páscala del Oro, al igual que otras comunidades adyacentes, han vivido de la agricultura de subsistencia con la siembra de maíz, frijol, calabaza y caña de azúcar.

En el fomento de la cafecultura en la región, la comunidad cultivó café a partir de 1960 y el precio fue bueno en el periodo de 1994 a 1997, tuvo un impacto importante en el ingreso económico de los habitantes de la comunidad. Actualmente, aunque el café ha tenido serias bajas en el precio por kilogramo, la comunidad continúa con su cultivo, comercializando el producto a través de una organización regional denominada “La Luz de la Montaña”, con el incentivo de la SAGARPA que le otorga una compensación en el precio.

Se estima que la producción de café en la comunidad ha disminuido hasta en un 60%, debido a los problemas de mercado del grano, que se suman a la ausencia de productores debido a la creciente emigración en la región. En la actualidad, la producción de café se estima alrededor de 80 toneladas anuales en sus diferentes clases; pergamino, oro natural y capulín. Entre otras actividades productivas de tipo

familiar destaca el cultivo de la jamaica, la cual representa un ingreso complementario (Santiago ,2005)

En la localidad también se practica la ganadería bovina. Se explota de manera extensiva y está orientada a la producción de carne. Se ha mantenido con forraje que crece de manera silvestre en los bosques, además de utilizar hojas del maíz como complemento alimenticio. En los últimos años, como una alternativa de alimentación se ha incorporado el cultivo de pastos forrajeros. También se practica en menor escala la producción caprina, cerdos y aves de traspatio para el autoconsumo y para la venta.

De la fruticultura se obtiene mango, naranja, mamey, piña, plátano, granada, limón, aguacate y nanche, entre otros. La producción es destinada principalmente para el consumo familiar. Ocasionalmente, se siembra la caña de azúcar, de la cual se elabora el piloncillo para el autoconsumo, y escasamente para la venta.

Otras fuentes de ingreso que complementan las actividades agropecuarias de la gente de Páscala del Oro son el comercio, transporte y actividades de servicios educativos.

### **3.3.3. Recursos forestales**

Los tipos de vegetación característicos del territorio comunal de Páscala del Oro son el bosque de pino-encino, la selva mediana subcaducifolia, la selva mediana caducifolia y la vegetación secundaria existente en los terrenos abiertos a la agricultura que han sido abandonados. La especie de mayor distribución e importancia comercial es el *Pinus ocarpa*, que ha sido aprovechado con fines económicos desde hace más de 35 años por compañías madereras y por la comunidad.

Según el programa de manejo forestal elaborado en el año de 1998 para la comunidad, se han definido 6,789 hectáreas para uso comercial maderable, 625 hectáreas para uso agropecuario, 30 hectáreas para asentamiento humano y 5 hectáreas para otros usos.

El potencial de los bosques asciende en promedio anual a 5,500 m<sup>3</sup> en rollo para las especies del género *Pinus*, 790 m<sup>3</sup> para encino y 941 m<sup>3</sup> para otras latifoliadas.

Con base en los datos obtenidos por los residentes del núcleo comunal, el aprovechamiento forestal en la comunidad inició en 1967 a través del maderero José Rans. Posteriormente, en 1980 intervino con el mismo propósito el maderero Javier Ibáñez, y para 1983 los bosques de la comunidad se conceden a la Paraestatal “Forestal Vicente Guerrero”. Posteriormente, recurren a la comunidad para continuar con el aprovechamiento maderero José Gil Velasco en 1985 y Gabriel Bautista en 1990. La intervención de la iniciativa privada y de la paraestatal en el aprovechamiento del bosque se caracterizó por un uso extensivo del recurso, ocupando en ocasiones la mano de obra de los habitantes locales para la apertura de caminos con herramientas manuales y para auxiliar en las diversas labores de extracción de la madera.

A pesar de los escasos ingresos que la comunidad ha obtenido bajo éste esquema de aprovechamiento (venta de madera en pie), ha generado un ahorro económico que ha permitido la compra de un camión para pasajeros en 1974 y en la construcción de la iglesia católica en el periodo de 1990 a 2000.

El aprovechamiento maderable se ha cuestionado severamente por algunas organizaciones conservacionistas al interior del estado de Guerrero. Sin embargo, la comunidad de Páscala del Oro, mantiene la postura de continuar con él como una alternativa viable de ingresos económicos, que se suma a los ingresos obtenidos de manera individual por la venta de productos agropecuarios como el café, la jamaica, el ganado vacuno y el pequeño comercio.

En la actualidad, la comunidad realiza el aprovechamiento del bosque de acuerdo a un programa de manejo, mediante la aplicación del Método Mexicano de Ordenación de Montes, un ciclo de corta de 10 años y un turno de 50 años.

### **3.4. Organización de la comunidad**

La comunidad de estudio tiene la categoría de comisaría municipal, integrada por dos anexos: Plan de Mamey y Arroyo Mixtecolapa. El órgano municipal está representado por un Comisario que se encarga de tratar todos los asuntos de los ciudadanos dentro de la localidad, donde los habitantes se reúnen en una asamblea vecinal que resuelve sus propios problemas. Además, la policía comunitaria es coadyuvante de la comisaría, que junto con otras organizaciones de la región emprenden acciones de vigilancia para abatir los problemas de inseguridad que prevalecen en la región. Esta iniciativa surgió en el año de 1995 debido a la falta de apoyo institucional, actualmente opera con muchas comunidades aledañas a Páscala del Oro (Información directa del comisariado de Páscala del Oro)

En el ámbito agrario, el Comisariado de Bienes Comunales, constituido por un presidente, secretario y tesorero, es el órgano responsable de la representación legal del núcleo y la administración de bienes; mientras el Consejo de Vigilancia verifica su correcto ejercicio administrativo. Tiene las características de una sociedad tradicional, con una organización interna que se basa en un sistema de cargos, el cual es considerado como un deber para todos y se dan por elección popular en asamblea general de comuneros. La asamblea general, constituida por todos los comuneros del núcleo de población, es el órgano supremo de la comunidad. Le corresponde decidir sobre las cuestiones de mayor importancia para la comunidad, fijándose los requisitos y formalidades para su instalación y para el ejercicio de su facultad de resolución en casos especiales.

La asamblea general para la elección de los órganos de representación de la comunidad es presidida por una mesa de debates, conformada por comuneros con derechos reconocidos. Las propuestas de candidatos para ocupar los cargos municipal y agrario se realizan en el acto de la asamblea, por ternas y votación abierta de los asambleístas. Ocasionalmente, se permite la participación de un residente de la

Procuraduría Agraria para asesorar la realización del proceso electoral comunal, cuando se tiene que elegir al Comisariado de Bienes Comunales.

La persona nombrada para ocupar el cargo de Comisario, es por el periodo de un año. El Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia ejercen por un periodo de 3 años, de acuerdo con lo establecido en la Ley Agraria. Estos pueden ser removidos de sus cargos si la asamblea lo decide. Por usos y costumbres, las personas elegidas como autoridades de la comunidad no perciben salario durante el tiempo que duran en el cargo, únicamente reciben apoyo para gastos de representación que son financiados con los fondos económicos obtenidos por la comercialización de la madera.

Por otra parte, al interior de la comunidad para realizar las diferentes actividades en beneficio de la población, hay al menos 10 comités de apoyo a las autoridades. Están integrados de 2 a 6 personas por comité que ejercen su cargo durante un año. Entre ellos figuran los siguientes:

1. Comité de camión
2. Comité de retroexcavadora
3. Comité del agua potable
4. Comité de salud
5. Comité de energía eléctrica
6. Comité de drenaje
7. Comité de tienda de DICONSA
8. Comité de la escuela Primaria
9. Comité de la escuela Secundaria
10. Comité de la escuela Preparatoria

También a nivel local hay un comité de productores de jamaica que mantiene una relación estrecha con el fondo regional para gestionar apoyos para la producción y comercialización del producto.

En el aspecto religioso, se estima que más del 90% de los habitantes de la comunidad profesan la religión católica. Los creyentes se organizan en un comité, además de las mayordomías encargadas para realizar la festividad anual. La presencia de religiones protestantes no es muy relevante; sin embargo, genera descontento entre los habitantes. La práctica de otras religiones es considerada como una falta de respeto hacia los valores religiosos esenciales de la comunidad, los cuales han sido inculcados desde la colonia y han permitido mantener la unidad de la comunidad como un dogma de creencia y fe (Información directa del Comisario de Páscala del oro).

## **IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETIVOS E HIPÓTESIS**

### **4.1 Planteamiento del problema**

La organización es la base para el desarrollo socioeconómico de un país porque genera confianza, reciprocidad y cooperación entre los individuos y una sociedad civil saludable (Durstun, 2000). En la región de la Montaña existen diversas organizaciones con una estructura definida y que inciden en el desarrollo de las comunidades. Algunas de ellas son: La Luz de la Montaña, La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), así como otras organizaciones locales que se ubican en las comunidades.

En la comunidad de Páscala del Oro, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, la forma de organización interna, a través de usos y costumbres, está conformada por el Comisario Municipal, secretario, regidor y policía civil. El Comisariado de Bienes Comunales está integrado por un secretario y tesorero. El Consejo de Vigilancia por un secretario y tesorero, así como los diferentes tipos de comités en apoyo para el trabajo de la comunidad.

La organización interna tradicional de la comunidad se caracteriza por el respeto, la moralidad, la solidaridad, el trabajo en grupo, la armonía y paz entre sus miembros. Anteriormente, las tradiciones de la comunidad se respetaban, de tal manera que los habitantes y comuneros convivían sanamente en las fiestas y tradiciones que la comunidad realizaba. Actualmente, se percibe que a pesar de que la comunidad continúa manteniendo su misma estructura de organización de antaño, se ha deteriorado lentamente por la forma de pensamiento de las personas que salen fuera de la comunidad en busca de trabajo ó estudio. Por ejemplo, los jóvenes ya no participan activamente en las diferentes actividades que se realizan en la comunidad, así como el sistema de cargo que adquieren, ya no lo cumplen. Esto significa que ha habido un cambio generacional donde se va perdiendo la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, los usos, las costumbres y las tradiciones de la comunidad. Para que esto no se pierda es necesario promover la participación de todos los comuneros y

vecinos de la comunidad, para que cumplan con el cargo encomendado. Es necesario fomentar la forma de organización interna de la comunidad para que continúe desarrollándose de forma solidaria entre la población que la integran. Sin embargo, a pesar de la percepción que se tiene sobre los problemas para la participación de los miembros de la comunidad en el cumplimiento de las actividades internas, no se ha realizado ninguna investigación que analice el por qué la población a dejado de participar, por qué no está de acuerdo con las normas propuestas por la asamblea, y qué aspectos deben cambiarse para mejorar las diversas actividades en la comunidad. Por tal motivo la presente investigación tuvo como preguntas centrales: ¿Cuál es la forma interna de organización de la comunidad de Páscala del Oro?, ¿Cómo se lleva a cabo la toma de decisiones para el funcionamiento de la organización interna de la comunidad?, ¿Qué cambios que han ocurrido a través del tiempo en la forma de organización de la comunidad?, ¿Cómo perciben los habitantes de Páscala del Oro el funcionamiento de la estructura de organización actual de la comunidad para cumplir con las necesidades o mandato de la población?

## **4.2 Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar la forma de organización interna de la comunidad de Páscala del Oro, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para conocer de los procesos de usos y costumbres en la toma de decisiones de la población que vive en la comunidad.

### **Objetivos específicos**

Identificar la forma interna de organización de la comunidad de Páscala del Oro.

Conocer y analizar la toma de decisiones en la elección de las autoridades para el funcionamiento de la organización interna de la comunidad.

Entender y analizar los cambios que han ocurrido a través del tiempo en la forma de organización; y si la estructura está cumpliendo con las necesidades o mandato de la población actual.

### **4.3. Hipótesis**

#### **Hipótesis general**

La estructura y organización interna de la comunidad de Páscala del Oro por usos y costumbres, ya no cumple con las expectativas de la población actual, debido a que en la toma de decisiones no se considera a hombres y mujeres jóvenes.

#### **Hipótesis específicas**

La estructura de organización interna de la comunidad es propuesta en asamblea general, sin embargo, hay una exclusión de la población joven por qué se continúa realizando por usos y costumbres.

La asamblea general es quien toma la decisión para nombrar la autoridad de la comunidad; con una fuerte influencia de gente mayor y de respeto, dejando al margen mujeres y hombres jóvenes con deseos de participar.

Los cambios que han ocurrido en la estructura y organización de la comunidad, ya no cumplen con las expectativas de los pobladores, debido al cambio de ideas de la gente joven que quiere participar en los cargos de la comunidad.

## **V. METODOLOGÍA**

### **5.1. Revisión de información secundaria**

En este apartado se revisaron escritos documentales como libros, revistas, artículos científicos, censo de población, páginas web, tesis, folletos, mapas, etc. Una vez revisada la información requerida para la presente investigación, se llevó a cabo la sistematización de la misma. Se construyó el marco teórico conceptual y referencial, también los referentes empíricos y teóricos fueron utilizados para discutir los resultados.

### **5.2. Colecta de información primaria**

La población objetivo de la investigación fue la gente que vive en Páscala del Oro. Se utilizó un muestreo no probabilístico, de forma dirigida a hombres y mujeres mayores de 18 años para conocer el punto de vista sobre la forma de organización que hay en la comunidad. La investigación fue cuantitativa con un enfoque descriptivo. Para la aplicación de los cuestionarios se seleccionó a los individuos de diferentes edades, mediante la técnica bola de nieve, donde un encuestado refiere a otros y éstos a otros, hasta conseguir la muestra adecuada en tamaño (Torres y Paz, 2011). Se aplicaron 30 cuestionarios, a hombres y mujeres de la comunidad de Páscala del Oro.

### **5.3. Análisis de la información**

Se realizó un análisis y sistematización de la información primaria y secundaria. Con la información primaria se realizó la codificación del cuestionario, se diseñó una base de datos en el programa Excel y se analizó en el programa estadístico SPSS versión 15.0 para Windows mediante estadísticos descriptivos. Para el análisis y sistematización de los resultados, se realizó mediante un análisis descriptivo de frecuencias y de porcentajes, además se realizaron cuadros y gráficos para facilitar la comprensión de los mismos.

## VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 6.1. Características sociodemográficas de la población entrevistada

La población entrevistada tuvo una edad promedio de 43 años, con un intervalo de 18 a 88 años. Las edades de 28 y 54 años representaron, cada una, el 10% de la población entrevistada, considerada económicamente activa. La Figura 3 muestra el estado civil de la población entrevistada; predominaron los casados (47%).

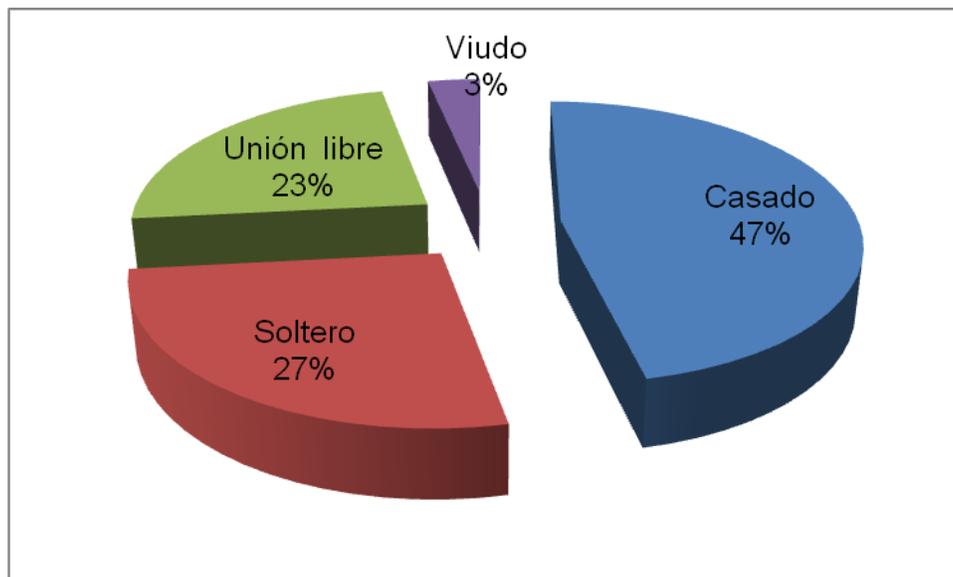


Figura 3. Estado civil de la población entrevistada de Páscala del Oro.

La población es de bajo grado de escolaridad, el grado mínimo de estudio es de primaria y el máximo licenciatura. El número promedio de miembros de la familia es de 5 personas, dato que coincide con el Censo de Población Vivienda 2010 a nivel local.

Entre las principales actividades a las que se dedica la población entrevistada, resalta que el 40% es campesino, 40% ama de casa, el 10% profesor de educación primaria y/o secundaria. El 10% realiza actividades como cocinera, recepcionista y estilista.

De la población entrevistada, el 63.3% no ha tenido ningún cargo comunitario, el 36.7% si lo tuvo; desde policía, comité, hasta secretario del Comisario Municipal.

Respecto a la lengua indígena materna que se habla en la comunidad, predomina el Tlapaneco y el español (Figura 4). Actualmente, la población joven está perdiendo el idioma local.

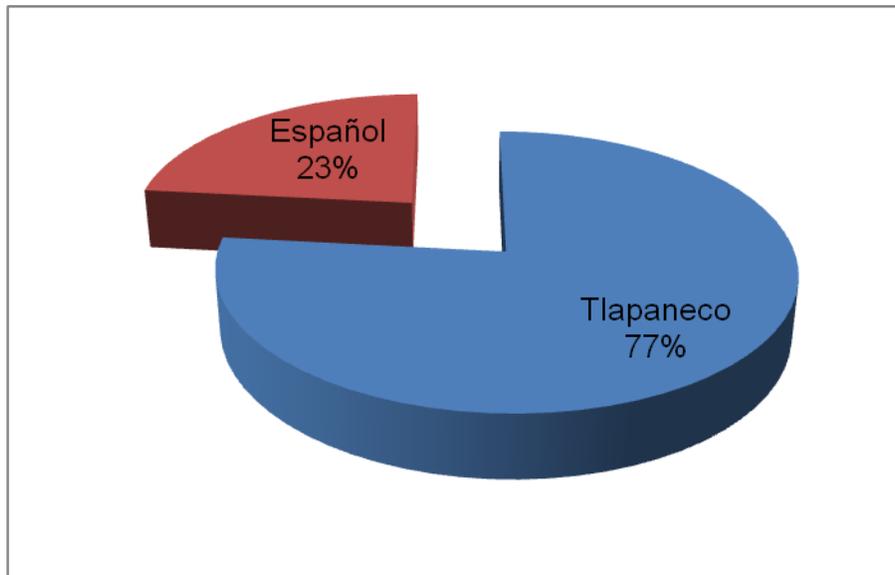


Figura 4. Lenguas de la comunidad de Páscala del Oro.

## 6.2. Elección de autoridades

Para elegir autoridad en la comunidad, de acuerdo al análisis de la encuesta, el Comisario Municipal, es elegido por la Asamblea Comunitaria (Figura 5). En el estado de Guerrero la elección de Comisarios y delegados se hace por medio de votación directa por vecinos mayores de 18 años (Xochihua, 2009), dato que coincide con los resultados encontrados en la investigación. Respecto a la elección del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia, el 100% mencionó que es la asamblea general quien los nombra. Por otra parte, Pérez (2003) menciona que la elección de autoridad agraria se lleva a cabo según usos y costumbres, mientras que la Ley Agraria señala que la asamblea general de comuneros es quien elige este tipo de autoridad, ya que el comité se define como una asociación de personas integradas en un programa para el monitoreo y control de la misma dentro de un territorio (Mejía, 2010).

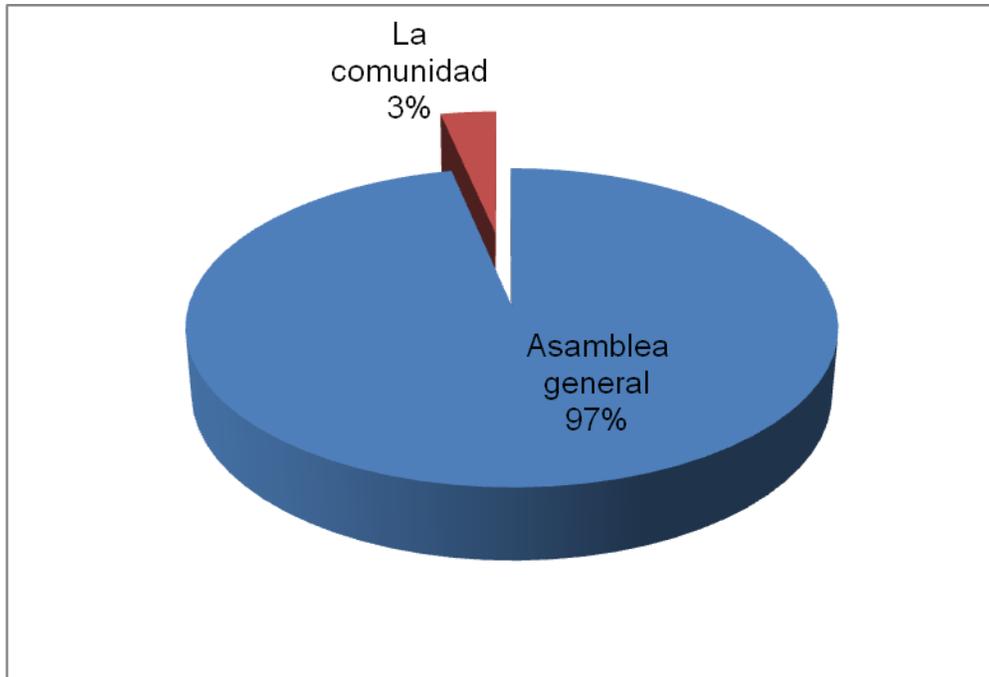


Figura 5. Elección del Comisario Municipal de Páscala del Oro.

El tiempo de duración del Comisario Municipal en el cargo es de un año, el 100% de los entrevistados así opinó. El tiempo que dura el Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia es de 3 años, el 96.7% lo señaló y sólo el 3.3% dijo que es de un año. Aun cuando la Ley Agraria indica que será de tres años, se podría pensar que el desconocimiento de las personas entrevistadas respecto la duración en el cargo, tiene que ver con personas jóvenes (hombre y/o mujer).

En el caso de la comunidad de estudio, para la elección del Comisario Municipal se hace una convocatoria de asamblea general con varios días de anticipación, ahí se decide quién es el ciudadano capaz de conducir la comunidad. Se hacen propuestas de dos o tres ciudadanos, y con base a la trayectoria de trabajo que tienen con la comunidad se elige mediante votación directa por mayoría de votos. Para el caso de la elección del Comisariado de Bienes Comunales y de Consejo de Vigilancia, en el proceso participa un observador de la Procuraduría Agraria (PA). De acuerdo con la Ley Agraria, se tiene que hacer mediante convocatoria de 10 días de anticipación, la convocatoria es abierta y se pega en las principales calles de la comunidad. También se anuncia a través del aparato de sonido para que todos estén enterados de la

asamblea. Para que la asamblea sea válida se requiere de la asistencia de la mayoría de los comuneros y comuneras con Registro Agrario Nacional, y en caso de no reunir el 50% más uno se suspende la asamblea hasta nuevo aviso. En la tercera convocatoria, con los comuneros que lleguen se realiza la asamblea. La elección se hace por medio de planillas, puede ser de una o varias planillas con su respectivo nombre de cada cargo a elección. Una vez elegida la persona, ahí mismo se toma la protesta y se redacta un acta de asamblea firmada por todos los comuneros. El observador de la Procuraduría Agraria da fe del proceso y el acta es remitida a la oficina central de la Procuraduría Agraria para la elaboración de las respectivas credenciales de los representantes elegidos por la comunidad.

Cuando se preguntó si las personas que tienen un cargo pueden reelegirse, la mayoría opinó que no (Figura 6). Tiene que pasar por lo menos un año y/o tres, según sea el caso (Comisario o comisariado). Para las autoridades agrarias no está permitida la reelección hasta después de tres de años (Ley Agraria). Sólo el 13.3% mencionó que si se pueden reelegir. Al cuestionar ¿por qué no se puede reelegir?, el 76.9% contestó que ya cumplieron con el servicio comunitario encomendado. El 23.1% mencionó que no está permitido la reelección por usos y costumbres de la comunidad; además, deben descansar un periodo de tiempo.

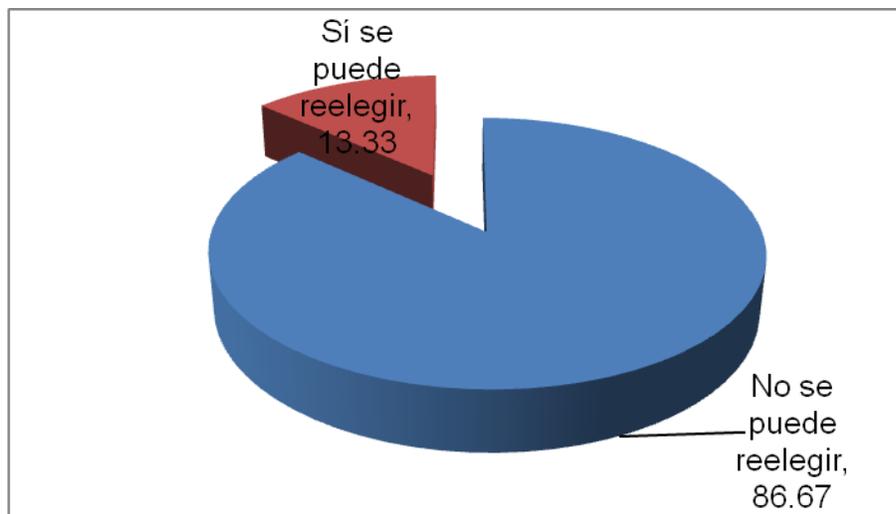


Figura 6. Reelección de las autoridades de la comunidad de Páscala del Oro.

En la comunidad existen diferentes tipos de comités comunitarios. El 93.3% de la población mencionó que no se pueden reelegir en periodos consecutivos, mientras que el 3.3% dijo que si es posible la reelección. Esto coincide con lo encontrado por Barthas (1997) quien indica que en poblaciones indígenas existen sistemas internos de cargos para la elección de sus autoridades

Cuando se preguntó quién debe o puede ser elegido como autoridad (hombres, mujeres, jóvenes, etcétera), más del 53% contestó que los hombres y mujeres con respeto (Figura 7), personas que han cumplido en las diferentes encomiendas de la comunidad. Es decir, gente responsable. Otros dijeron que sólo deben ser hombres de respeto. Algunos más que sólo hombres mayores. Al respecto, Pérez (2003) encontró que la autoridad debe ser una persona comprometida con las tradiciones de la comunidad. Aunque los datos de los entrevistados no son muy consistentes en las características que debe tener una persona que sea elegida como autoridad, los elegidos son hombres de respeto y que hayan tenido y cumplido con diferentes cargos en la comunidad (comunicación personal del Comisario de la comunidad).

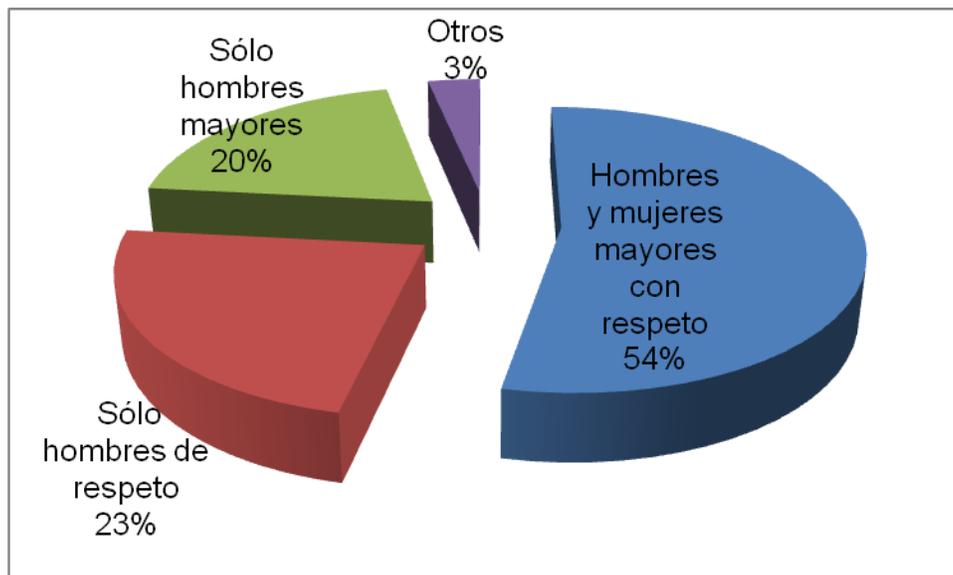


Figura 7. Personas que pueden ser elegidas como autoridad de Páscala del Oro.

También se indagó quienes deben participar en los diferentes comités que existen en la comunidad. El 50% afirmó que deben ser hombres y mujeres con respeto, 33.3% sólo hombres de respeto, 6.7% hombres mayores de 18 años y adultos, 3.3% sólo hombres mayores y 6.7% opinaron que hombres con responsabilidad y dignidad. Mejía (2010) indica que los comités deben ser integrados por personas comprometidas para comprender y manejar el entorno comunitario. Tal como lo menciona Mejía, en la realidad las personas que son parte de los comités son hombres y mujeres mayores de edad con alta responsabilidad.

### **6.3. Responsabilidad de las autoridades y comités**

De acuerdo con los entrevistados, el 93.3% de las autoridades elegidas por la comunidad cumple con el mandato, sólo el 6.7% opina que no. Por otro lado, al preguntar si las personas que forman parte de algún comité cumplen se encontró que el 100% de ellas sí lo hacen. En la comunidad de Páscala del Oro la autoridad que no está cumpliendo con la responsabilidad lo cambian; así lo mencionó el 70% de los entrevistados. El 13.3% afirmó que la comunidad y/o los principales le exigen que cumpla con la responsabilidad, el 6.7% mencionó que lo castigan, 3.3% aseveró que nunca vuelve a ocupar un cargo en la comunidad, y otro 6.7% opinó que lo vuelven a reelegir con otro cargo comunitario.

*“las personas que no cumplen el cargo lo vuelve a reelegir hasta que cumpla un periodo de un año de servicio” (Esteban, 74 años).*

Respecto a la responsabilidad de los comités, el 73.3% dijo que lo cambian cuando no cumple, 6.7% que lo castigan, 6.7% que queda señalado como irresponsable por la comunidad, 6.7% que nunca vuelve ocupar otro cargo en la comunidad; 3.3% mencionó que la comunidad y/o los principales le exigen que cumpla, y el 3.3% opinó que queda sancionado (multa económica o trabajo). Los resultados son muy similares a la información de Navarrete (2008), quien menciona que la comunidad castiga a quienes

no quieren cumplir con el trabajo colectivo, son multados, les quitan la tierra comunitaria, o incluso, los expulsan de la comunidad.

El trabajo comunitario es considerado como apoyo moral y solidario por los miembros de la comunidad. Esta participación es concebida como obligación y como requisito para que una persona pueda ser considerada miembro pleno de la comunidad. Una de las formas más importantes de esta participación es el trabajo que todos los adultos varones deben realizar en las obras colectivas de beneficio general, como la construcción de caminos, edificios públicos, obras de drenaje y electrificación, clínicas, iglesias y capillas, de acuerdo con un sistema de turnos. Este trabajo es llamado *tequio*, *mano vuelta*, *gozona*, *tarea* y con muchos otros términos en las diferentes lenguas indígenas. No es remunerado y se considera obligatorio.

Por otro lado, el trabajo obligatorio también puede generar conflictos. Un número creciente de personas no lo realizan directamente, porque no quieren o porque están viviendo lejos de la comunidad. Para cumplir con la obligación ante la comunidad se contrata a un trabajador asalariado para que cubra los turnos de trabajo. Aunque se respeta el sistema, este tipo de prácticas debilita el ideal igualitario (entrevista personal al presidente del comisariado bienes comunales en la comunidad).

Sobre la apreciación sobre el cumplimiento de mandato del Comisario Municipal, el 63.3% opinó que es buena y el 36.7% regular. Respecto al Comisariado de Bienes Comunales, el 70% dijo que es buena, mientras que el 30% lo consideró regular. Sobre el Consejo de Vigilancia, el 66.7% lo considera como bueno, y el 33.3% regular.

En la comunidad existen más de diez comités representados por dos o más personas. Para tener una idea si realmente están cumpliendo con su responsabilidad, se preguntó ¿cuál era la apreciación sobre ellos? Al respecto, se encontró que el comité de drenaje fue el mejor calificado para realizar sus actividades, el 80%, así lo manifestó (Figura 8). Sobre los comités de las escuelas secundaria y preparatoria, así como el de electricidad, salud, agua potable, retroexcavadora y camión, aproximadamente el 56%

de los entrevistados mencionaron que el cumplimiento de las personas para realizar las diferentes actividades es bueno. A los comités de escuela primaria y DICONSA, más del 60% los calificó como buenos.

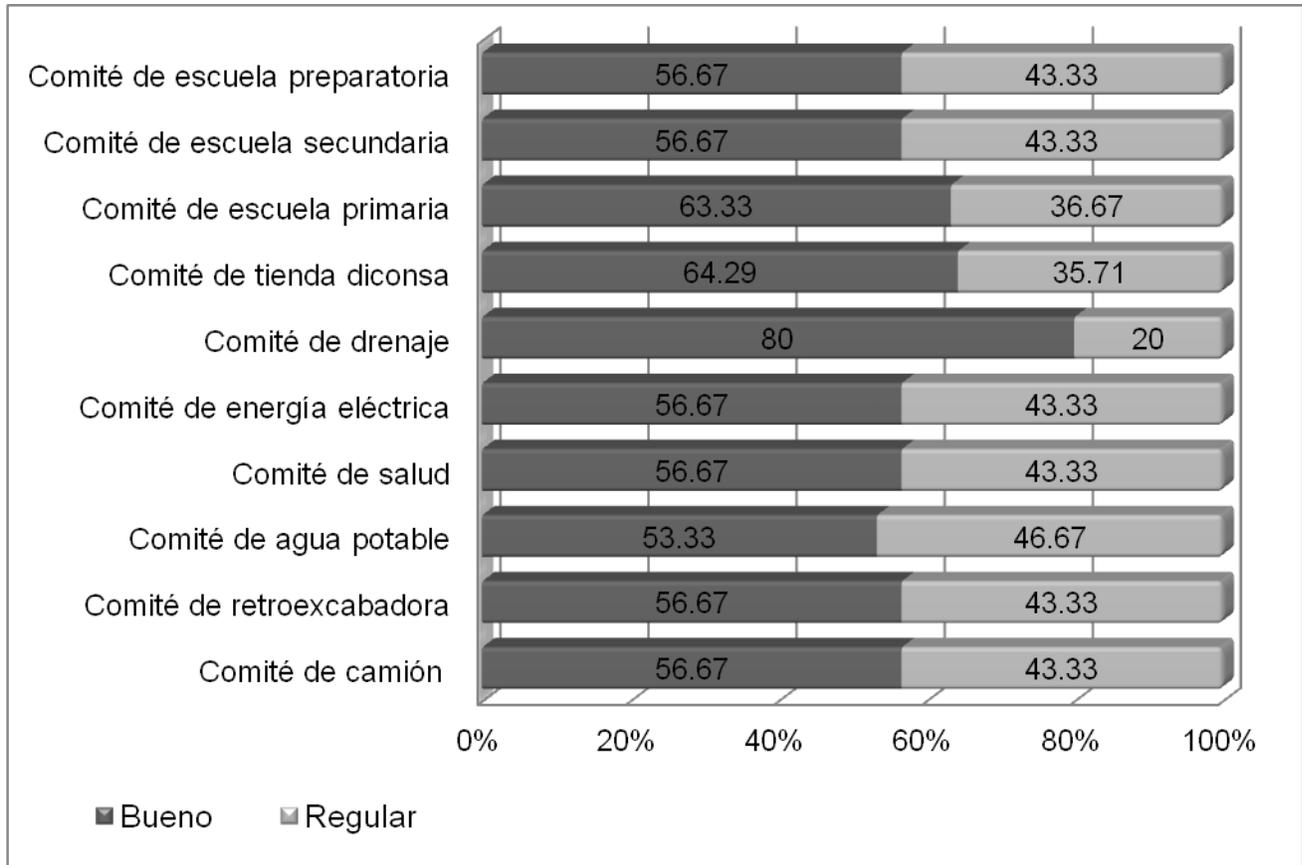


Figura 8. Cumplimiento de las personas en los diferentes comités de Páscala del Oro.

Por la forma de arraigo que se tiene en la comunidad de Páscala del Oro, para cumplir con el cargo se preguntó ¿Sí una autoridad tiene que salir de la comunidad por un periodo largo de tiempo, se puede ir o no? El 90% contestó que no puede salir a otro lugar, mientras que el 10% dijo que sí. Al preguntar la razón de por qué no puede hacerlo, las respuesta fueron: debe de cumplir con el deber, así lo mencionó el 51.9%; mientras que el 44.4% dijo, que sí se va el servicio no se toma en cuenta por qué no terminó con su deber. El 3.7% afirmó que de irse no cumpliría el servicio.

“Sólo se puede ausentar y/o salir por alguna enfermedad o accidente que se presente” (Joaquín, 60 años).

En la realidad, el Comisario no puede irse de la comunidad por un periodo de tiempo largo, con excepción de una enfermedad que le impida continuar con el cargo. En el caso del comisariado y el Consejo de Vigilancia, se pueden ausentar sin problema alguno (comunicación personal con el Comisario de la comunidad).

#### 6.4. Participación y toma de decisiones

Para elegir al Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia se preguntó ¿Quién participa con su opinión para la elección de los mismos?. Los resultados se encontró que la mayoría de los entrevistados mencionaron que todos los ciudadanos de la comunidad: hombres, mujeres, ancianos, jóvenes, etc. (Figura 9). Algunos opinaron que sólo los comuneros y otros que sólo mayores de edad (18 años y más, tanto mujeres como hombres). De acuerdo con la Ley Agraria para la elección del comisariado y Consejo de Vigilancia, solamente tienen derecho los comuneros con derecho agrario. Por otro lado, González (2006) menciona que para que haya participación comunitaria debe haber ciertos principios con la comunidad, como la solidaridad, cooperación, el respeto, compromiso, decisión, integración, disciplina, honestidad, perseverancia y responsabilidad, tanto personal como en grupo.

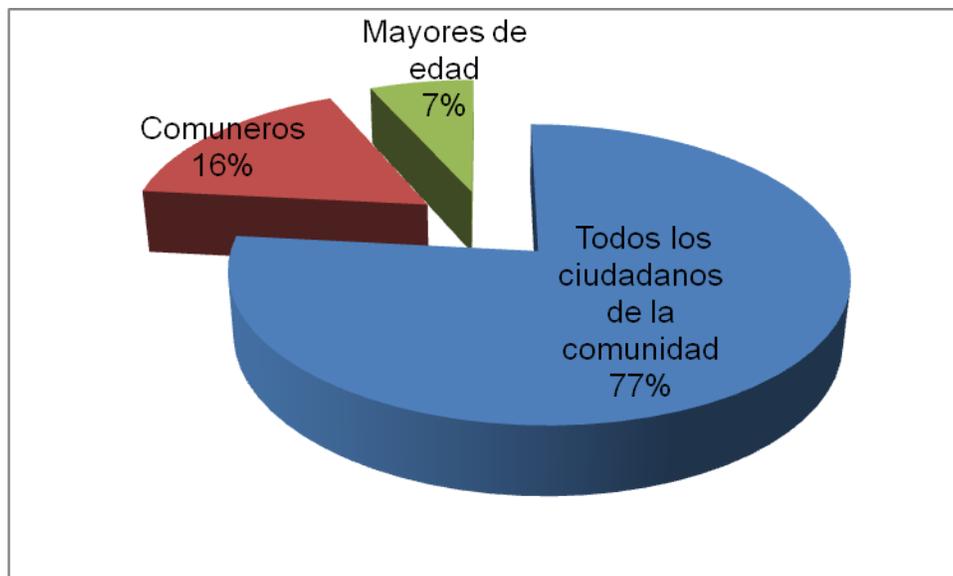


Figura 9. Participación en la elección de las autoridades comunales de Páscala del Oro.

Al preguntar ¿Quién tiene voz y voto en la elección del Comisario?, más del 55% de los entrevistados expusieron que son los comuneros (Figura 10). Otro grupo mencionó que todos los ciudadanos de la comunidad (hombres, mujeres, ancianos, jóvenes). Sólo una proporción pequeña indicó que todos los mayores de edad (18 años y más, tanto mujeres como hombres).

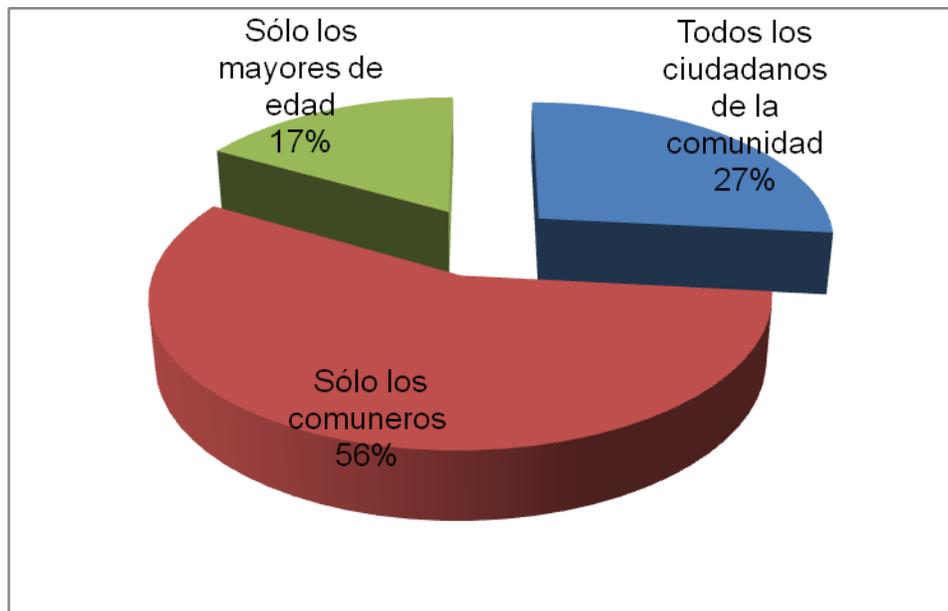


Figura 10. Voz y voto en la elección de autoridades de Páscala del Oro.

Respecto a la elección de las personas que integran los comités, el 80% opinó que es la asamblea general quien los elige (Figura 11), otros mencionaron que los pueden nombrar todos los mayores de edad (hombres y mujeres), sólo el 3.3% aseguró que es el Comisario quien elige a las personas que integran los comités. Actualmente, en la comunidad, la asamblea general nombra a los representantes de los principales comités que se encargan de apoyar a las principales actividades de la comunidad, sin embargo, en otros tipos de comités, por ejemplo, de las escuelas, oportunidades, salud, etc. el nombramiento es interno por los involucrados.

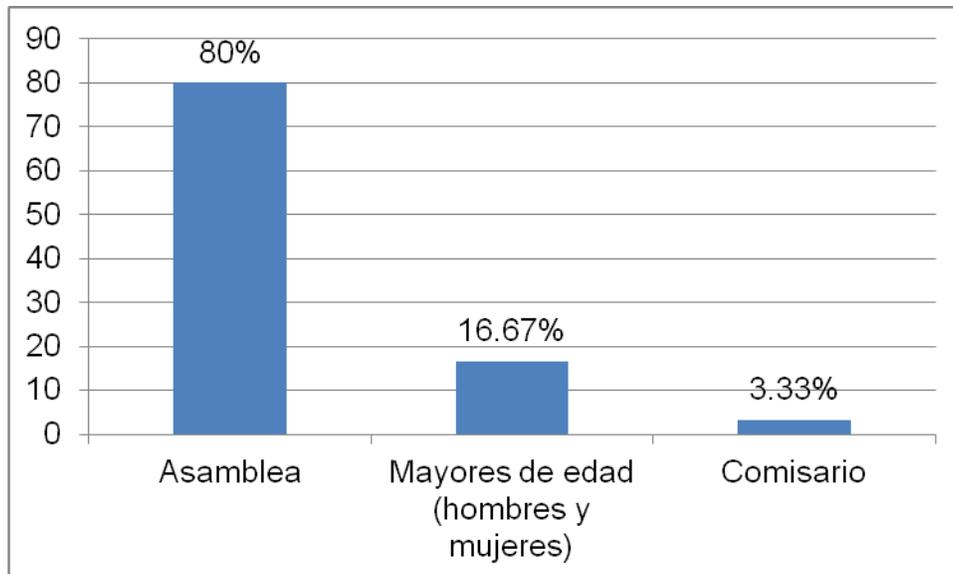


Figura 11. Personas que nombran los comités de trabajo en Páscala del Oro.

La pregunta sobre quien tiene voz y voto para la elección de las personas de los comités, el 50% expuso que es por medio de la asamblea general (Figura 12), el 43.3% dijo que los mayores de edad (hombres y mujeres), mientras que otros dijeron que es el Comisario y toda la comunidad.

“En ocasiones se puede elegir comités por grupo de algún programa o beneficio comunitario” (Demetrio, 50 años).

Como se mencionó anteriormente, los representantes de los comités son elegidos en asamblea general, por tanto, los que tiene voz y voto, son hombres y mujeres mayores de 18 años, principalmente con posición de tierra.

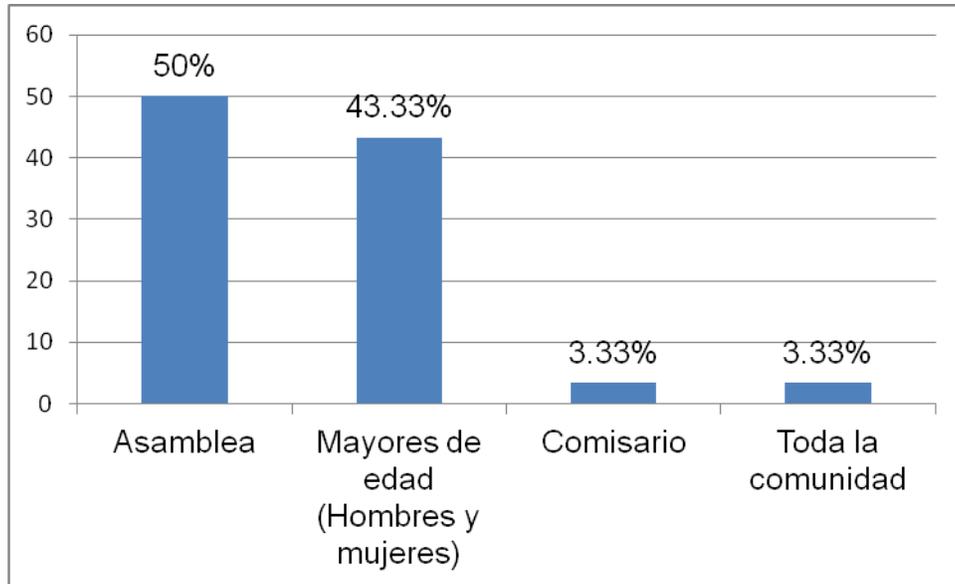


Figura 12. Voz y voto para elegir comités de Páscala del Oro.

### 6.5. Estructura interna de la organización de la comunidad

La estructura de la comunidad de Páscala del Oro está conformada por el Comisario Municipal, el Comisariado de Bienes Comunales, el Consejo de Vigilancia y diferentes tipos de comités. También, participan los mayordomos que son coadyuvantes de las actividades de la iglesia y de la fiesta patronal del sexto viernes que se realiza en la comunidad. La estructuración de la organización depende de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de un organismo social, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos comunitarios” (Reyes, 2001:212).

Con base a la información mencionada sobre la organización, Páscala del Oro tiene su propia estructura de organización de manera informal por comités (Figura 13).

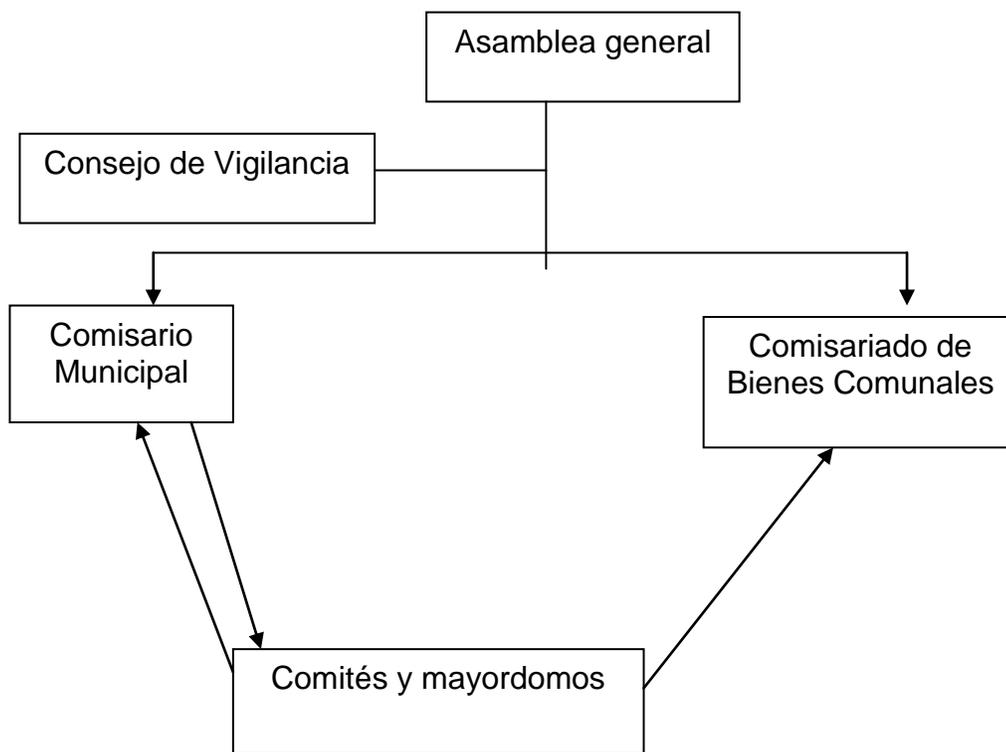


Figura 13. Estructura de la organización comunitaria de Páscala del Oro

Al preguntar a los entrevistados que si sabían cuántos años dura el Comisariado de Bienes Comunales y/o Ejidal en el cargo, el 96.7% opinó que tres años y el 3.3% que dos. En cuanto al Consejo de Vigilancia, el 100% opinó que dura tres años. Sobre el Comisario, que sólo está en el cargo un año. La opinión de los encuestados coincide con lo que establece la Ley Agraria respecto al Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia.

Al indagar cuántos comités existen en la comunidad de Páscala del Oro, hubo diferentes respuestas. El 43.3% señaló que existen diez a dieciséis comités; mientras que el 30% de la población opinó que existen diecisiete (Figura 14). Los resultados indican que la población no tiene un conocimiento claro de cuantos comités hay en la comunidad. Hasta cierto punto es obvio de entender, por qué incluye comités de atención en la escuela hasta los servicios de la comunidad, y la gente conoce los que son de su interés, dejando al margen otros. Actualmente, son diez comités los que

tienen que ver con todas las actividades de la comunidad, aunque hay muchos más, pero se forman temporalmente cuando hay algún apoyo por parte del gobierno; es decir, son comités para atender una demanda específica de la población, como los del DIF, escuelas, basura, etc. (comunicación personal del Comisario de la comunidad).

Cuando se interrogó sobre cuántas personas conforman los diferentes comités que existen en la comunidad, el 53.3% mencionó que de cuatro a seis personas, 40% de una a tres personas y más de seis gentes (3.3%). Lo cierto es que la mayoría de los comités está formado por tres personas (información directa de Esteban).

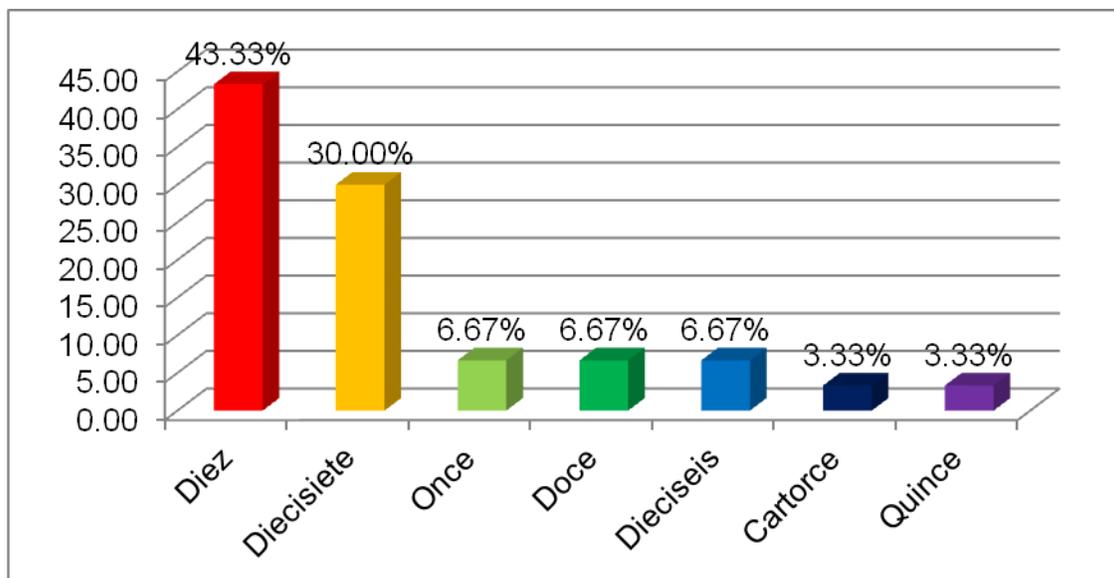


Figura 14. Comités que existen en la comunidad de Páscala del Oro.

Respecto al tiempo que duran las personas como responsables en cualquier comité de la comunidad de Páscala del Oro, el 100% dijo que es de un año en los siguientes comités: de camión, retroexcavadora, agua potable, salud, energía eléctrica, drenaje, escuela primaria, escuela secundaria y escuela preparatoria. En el caso del comité de DICONSA, el 70% opinó que es de tres años y 30% opinaron que es de un año.

En lo referente a quien organiza las diferentes actividades que se realizan en la comunidad, la mayoría de los entrevistados señalaron que es el Comisario y

Comisariado de Bienes Comunales (Figura 15). Sólo el 6.6% mencionaron que lo hace el Consejo de Vigilancia, el Comisariado y los comités. El resto asentó que lo hacen todas las autoridades de la comunidad.

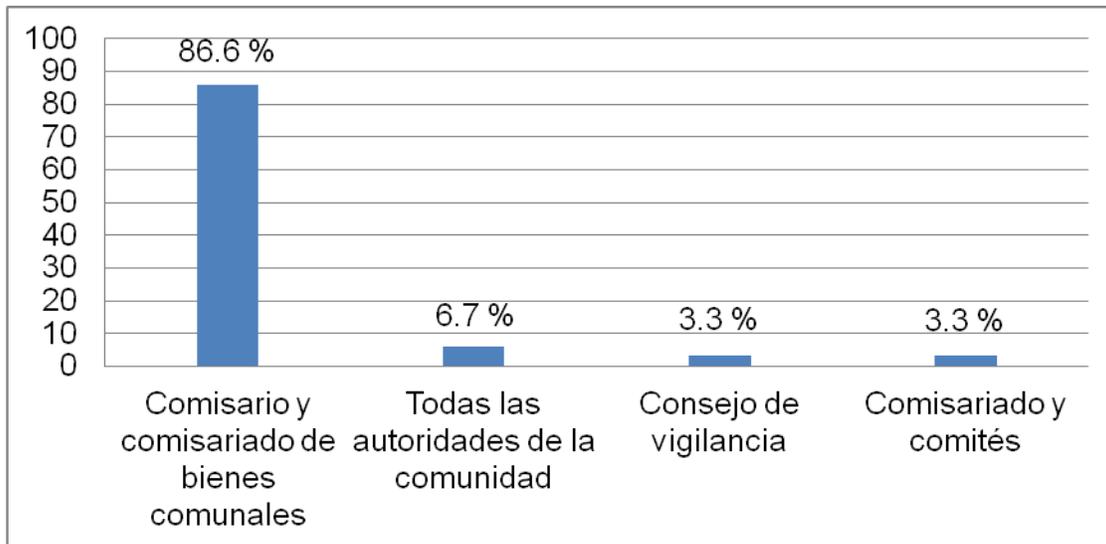


Figura 15. Responsables de organizar las actividades en la comunidad.

Al preguntar sobre el nivel organizativo de la comunidad para realizar el trabajo comunal, el 56.7% mencionó que es bueno y el 43.3% lo calificó de regular. Para el caso de los comités, el nivel organizativo tuvo una opinión de 53.3% de bueno, y el 46.7% regular.

En cuanto a la toma de decisiones en la comunidad para cualquier actividad, el 63.3% indicó que lo hace la asamblea general, 26.7% dijo que el Comisario y Comisariado de Bienes Comunales y un 10% que sólo el Comisario:

*“La toma de decisión lo hace la asamblea para cualquier actividad que se realiza en la comunidad” (Esteban, 74 años).*

Sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en la asamblea, el 96.7% expresó que la comunidad y la autoridad si cumple y sólo el 3.3% aseveró que no. Aunque la mayoría de las personas entrevistadas afirmaron que sí se cumple con los acuerdos

tomados en la asamblea general, era importante conocer qué pasa con aquellas personas que no cumplen. El 50% opinó que los castigan pagando una cuota y realizando faena en la comunidad, el 16.7% dijo que son fuertemente señalado por la comunidad como irresponsables, mientras que el 16.7% asentó que se les niega algún servicio de ayuda. Sólo el 6.7% mencionó que lo cambian y no tienen derecho de participar en otra actividad hasta que cumpla. Esto concuerda en parte con lo encontrado por Navarrete (2008) quien indica que son multados, les quitan la tierra comunitaria, o incluso los expulsan de la comunidad.

En cuanto a si la forma de organización que tiene la comunidad ha permitido resolver los problemas comunes de la población, el 90% opinó que sí y el 10% dijo que no. El 29% opinó que la organización permite atender cualquier tipo de problema de la comunidad, 18.5% manifestó que la organización permite el apoyo de las autoridades, 3.7% indicó que se tiene una buena estructura de la organización y 7.4% que se obliga a cumplir a todos los ciudadanos con su responsabilidad.

## **6.6. Cambios ocurridos en la elección de las autoridades y estructura de la organización**

En este apartado fue interesante poder captar información sobre los cambios que han ocurrido en la forma de elegir a las autoridades; así como de la organización de la comunidad de Páscala del Oro. Al respecto, el 55.2% de los entrevistados dijo que sí han ocurrido, el 44.8% mencionó que no. Sobre algunas de las razones de por qué la gente considera que no hay cambios, el 82.6% mencionó que la autoridad siempre se ha elegido de la misma forma, mediante la asamblea general; el 17.4% que se elige a la persona a partir de una planilla, pero siempre la asamblea decide, es decir, sea cual fuere la modalidad de proponer candidatos para ser elegidos como autoridad; siempre la asamblea general decide quien los representa.

Respecto a los comités, 78.6% de la población entrevistada expresó que no han ocurrido cambios para la elección de las personas que son responsables en cada

comité. Ellas son elegidas por la asamblea. El 21.4% consideró que si han ocurrido cambios. Sobre los cambios, el 36.7% mencionó que se han formado nuevos comités y 13.3% que se ha incluido a la mujer como representante y responsable de algunos comités.

Como se mencionó antes, para la elección de las autoridades la asamblea es quien decide. El 88% opinó que se hace mediante propuestas, otros mencionaron (4%) que lo hacen los principales; el 4% respondió que son un grupo de ciudadanos respetables los que los nombran, finalmente, 4% dijo que se realiza por planillas y son sometidas a concurso ante la asamblea general. Al preguntar si la autoridad siempre ha sido una persona mayor, respetuosa y reconocida, el 100% de los entrevistados opinó que siempre se ha elegido a una persona con esas características.

Respecto a si se eligen hombres o mujeres como autoridad, el 46.7% mencionó que la mujer no tienen suficiente capacidad para resolver problemas comunitarios, 26.7% expreso que si participan las mujeres como autoridad, 20% no participa la mujer por la existencia de machismo, y el 6.7% aseveró que les falta valor.

## **6.7. Opinión sobre la estructura actual de la forma de organización**

En cuanto si la forma de organización es la correcta para realizar las diferentes actividades o debe cambiarse, el 80% lo considera que es correcta, 20% dijo que debe cambiarse. Las razones por lo que se considera correcta es porqué trabajan juntos y por tradiciones de la comunidad. Entre las razones en las que se considera que debe cambiarse, el 20.8% mencionó hacer una nueva política para realizar las actividades, el 12.5% que debe haber una buena comunicación entre los habitantes de la comunidad, y el 12.5% que debe de haber cambios para mejorar las acciones.

Al considerar si la forma de organización actual de la comunidad cumple con las expectativas de la población, el 86.7% contestó que es la correcta y cumple, 13.3% mencionó que no es la correcta. Dentro de la razones de por qué la forma de

organización actual cumple, el 22.2% indicó que la organización facilita realizar las actividades de la comunidad, el 18.5% que así se ha mantenido por tradiciones y costumbres, el 11.1% que la comunidad se ha desarrollado por la organización que se tiene y el 11.1% por qué los problemas se resuelven mejor de forma conjunta que individual.

Con base en los resultados anteriores, la población entrevistada manifestó que Páscala del Oro tiene una forma de organización buena y que para el nombramiento de las autoridades se rige por usos y costumbres. Ante esta situación, se preguntó ¿Por cuánto tiempo cree usted que continuará funcionando la forma de organización que se tiene actualmente en la comunidad?. El 73.3% mencionó que durante unos años cambiará y el 26.7% dijo que se mantendrá por siempre, pues se rige por usos y costumbres de generación en generación. Por otra parte, el 77.3% dijo que habrá un periodo de cambio entre 5 a 10 años, el 13.6% asentó que podría haber un cambio dentro de 11 a 20 años y el 9.1%, que posiblemente ocurrirá un cambio después de 30 años

Aun cuando la forma tradicional para nombrar las autoridades (Comisario, comisariado y Consejo de Vigilancia) de Páscala del Oro es por medio de la asamblea general, se consideró interesante conocer la opinión de los entrevistados sobre si habría que considerar una forma diferente de elegirlos. El 83.3% mencionó que se deben elegir por medio de la asamblea general de comuneros (Figura 16). Otro grupo mencionó que mediante votación directa y sólo 3.3% mencionaron que debe hacerse de forma democrática y tomar en cuenta el comportamiento del ciudadano en la comunidad al momento de elegirse.

*Se debe de elegir persona que sepa leer y escribir, además persona responsable (Joaquín, 60 años)*

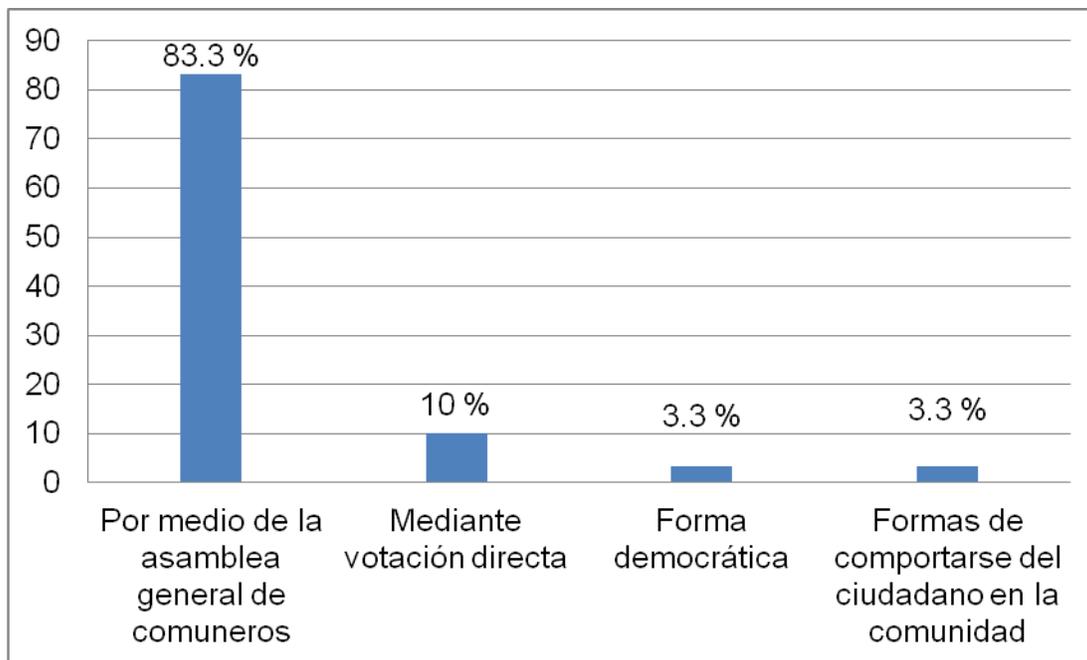


Figura 16. Cómo se eligen las autoridades en Páscala del Oro.

En párrafos anteriores ya se explicó cómo se eligen a las personas que son responsables de cada uno de los comités, pero fue necesario conocer si los entrevistados tenían otra opinión. El 46.7% consideró que por medio de la asamblea de comuneros es como se debe elegir a los representantes de los comités (Figura 17). Algunos opinaron que deben ser las autoridades agrarias y municipal, y otros que debe hacerse por voto directo y considerando la opinión de la persona elegida. En ocasiones se elige el comité por tipo de actividad, o que un grupo de personas tenga interés por algún programa, proyecto, etcétera (Joaquín, 60 años)

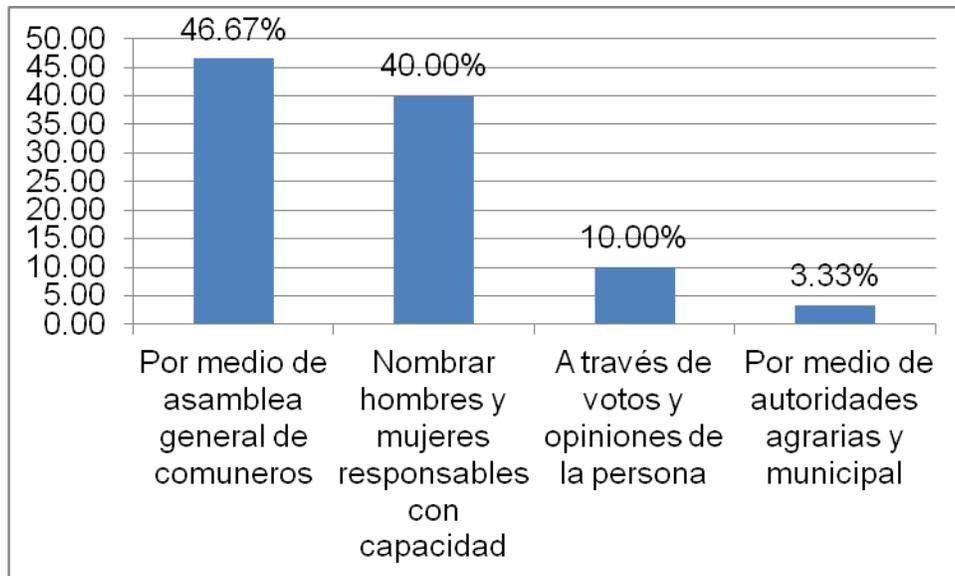


Figura 17. Cómo se debe de elegir a los representantes de los comités.

A pesar de que hay más de diez comités en la comunidad responsables de realizar diferentes actividades, se preguntó si hay algún otro comité que les gustaría fuera incluido. El 33.3% señalaron que debería haber un comité de computación, medio ambiente e incendios forestales. El 13.3%, que debe agregarse el de educación inicial. El 6.7% mencionó que también es importante incluir un comité de la parcela común y un comité de material de reciclaje. Este último, por qué se ha convertido en un problema social que afecta el medio ambiente. Los comités permiten según perfiles, cargos y comisiones, ejecutar el trabajo con más facilidad y responsabilidad, de acuerdo con las funciones asignadas (Mejía, 2010).

## VII. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados y el objetivo se concluye lo siguiente:

Respecto a la hipótesis: *“La estructura de organización interna de la comunidad es propuesta en asamblea general, sin embargo, hay una exclusión de la población joven por qué se continúa realizando por usos y costumbres”*. La estructura de organización interna de la comunidad es propuesta por la asamblea general, ésta conformada por el Comisario Municipal, Comisariado de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia y diferentes tipos de comités (al menos diez). Las personas que son elegidas como autoridad y son las responsables de organizar las diferentes actividades en la comunidad. La elección es por usos y costumbre y se elige a personas de respeto y son sólo los comuneros quienes deciden sus representantes. El Comisariado y Consejo de Vigilancia duran en el cargo tres años y el Comisario y los Comités un año. En cuanto a la organización de las actividades en la comunidad, éstas son organizadas por el Comisario y Comisariado de Bienes Comunales. La apreciación de los entrevistados respecto al nivel organizativo por parte de las autoridades para realizar el trabajo en la comunidad, es bueno. Las decisiones sobre las diferentes actividades que deben realizarse en la comunidad se toman en la asamblea general. Sobre el cumplimiento de los acuerdos, el 96.7% de los entrevistados expresó que si se cumple. Por lo tanto, la hipótesis no se rechaza.

Sobre la hipótesis: *“La asamblea general es quien toma la decisión para nombrar la autoridad de la comunidad; con una fuerte influencia de gente mayor y de respeto, dejando al margen mujeres y hombres jóvenes con deseos de participar”*. El 90% de los entrevistados afirmó que las decisiones se toma en la asamblea para elegir a los representantes (Comisario, Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia) y que deben ser hombres y mujeres mayores de edad con un reconocido respeto en la comunidad. En cuanto a los comités, más de la mitad de los entrevistados opinaron que las personas responsables deben ser hombres y mujeres con respeto. En los cargos de representantes de la comunidad no participan los jóvenes, debido a que no hay un

compromiso y responsabilidad como tal en el cargo encomendado por la comunidad. Con base en lo antes descrito, la hipótesis no se rechaza.

La última hipótesis: *“Los cambios que han ocurrido en la estructura y organización de la comunidad, ya no cumplen con las expectativas de los pobladores, debido al cambio de ideas de la gente joven que quiere participar en los cargos de la comunidad”*. Han ocurrido cambios en la forma de elegir a las autoridades, ahora se hace por planilla y se ha incluido a la mujer para ocupar puestos como regidoras. Sin embargo, se continúa incluyendo a gente mayor y de respeto, pero son las autoridades quienes continúan organizando las actividades de la comunidad, dejando al margen a aquellas personas jóvenes y sin posesión de tierra. Respecto a los comités, se han formado nuevos y se ha incluido la participación de la mujer. Las personas entrevistadas manifestaron que debe incluirse a gente joven y responsable como autoridad, y que toda la comunidad tenga derecho a voz y voto, por que ahora se hace por usos y costumbres, y los que deciden son pocos para gobernar muchos. Con base en lo antes mencionado, no se rechaza la hipótesis.

## **VIII. RECOMENDACIONES**

Debido a la dinámica creciente de la población en la comunidad de Páscala del Oro, es conveniente realizar un foro en donde se plantee y se analice la organización actual de la comunidad, forma de trabajo y elección de las autoridades, de tal manera que permita un intercambio de ideas entre la población y se puedan encontrar nuevas formas de hacer las actividades en beneficio de los pobladores de la misma.

La organización interna de la comunidad ha permanecido en el tiempo por la forma de gobernar mediante usos y costumbres por gente mayor y de respeto, y de aquellos poseedores de la tierra. Sin embargo, hoy día, debido al crecimiento de la población, es conveniente incluir mujeres y hombres jóvenes de respeto que permitan un intercambio de ideas para realizar proyectos que beneficien a los pobladores. Se requiere además una representación de los sectores sociales de la comunidad.

Es importante reconocer a los pobladores mayores de 18 años. Reconocer la voz y voto de mujeres y hombres jóvenes de respeto, con y sin tierra, para contribuir con el arraigo hacia la comunidad. En el futuro se debe continuar con la forma de gobernar por usos y costumbres, pero incluyendo y considerando a la gente de la comunidad.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- Arnold, M.; Thumala, D. y Urquiza, A. 2006. "La solidaridad en una sociedad individualista". *Thoria*, 15 (001):9-23.
- Ávila, C. y Gabarrot, M. 2009. "Retos locales de la política social en México: el funcionamiento del programa de desarrollo humano "oportunidades" en una comunidad indígena bajo el sistema de gobierno de usos y costumbres". *Confines*, 5 (9):67-82.
- Baca, J. 2003. *La acción colectiva: Base del desarrollo sustentable*. Informe final de un proyecto que contó con el apoyo técnico y financiero del Fondo Mink'a de Chorlaví ([www.FondoMinkaChorlavi.org](http://www.FondoMinkaChorlavi.org)). Universidad Autónoma Chapingo. 14 p.
- Bathas, B. 1997. La comunidad indígena como organización, el caso de la Huasteca. Ponencia preparada para su presentación en el encuentro de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA). Universidad Autónoma Chapingo. Guadalajara, México. 14 p.
- Camagni, R. 2003. "Incertidumbre, capital social y desarrollo local: enseñanzas para una gobernabilidad sostenible del territorio". *Investigaciones Regionales*, 2:31-57.
- Canedo, G. 2008. "Municipios por usos y costumbres, un paso hacia las autonomías en Oaxaca, México". *Cuaderno de Estudios Sociales y Urbanos*, 2:89-108.
- Cardozo, M. 2008. "Gestión y evolución participativa en políticas sociales, política y cultura". *Política y Cultura*, 30:137-163.
- INEGI. 2011. Censo de población y vivienda 2010, principales resultados por localidad.
- Dávila, O. 1994. "Acción colectiva y asociatividad poblacional". *Centro de Investigación y Difusión Poblacional*, 2:1-11.
- Dehouve, D. 2001. Ensayo de geopolítica indígena: Los municipios tlapanecos. Editorial Porrúa, CIESAS, México. 312 p.
- Dourston, J. 2000. *El capital social campesino en la gestión de desarrollo rural. Díadas, Puentes y Escaleras*. CEPAL, Santiago de Chile. 151 p.
- Gasparello, G. 2009. "Policía Comunitaria en Guerrero, investigación y autonomía". *Política y Cultura*. 32:61-78.

- González, A. 2006. "La participación de las organizaciones comunitarias en el desarrollo local sostenible. Caso sector Guayapa, Parroquia, Curimagua, municipio Petit, Estado Falcón, Venezuela". *Multiciencias*, 6 (3):250-256.
- Govea, H. y Rodríguez, I. 2004. "Capital social. Potencial para el análisis integral sociopolítico". Cayapa, revista Venezolana de *Economía Social*, 4 (007):66-90.
- Gracia, E y Herrero, J. 2006. "La comunidad como fuente de apoyo social: evaluación e implicaciones en los ámbitos individual y comunitario". *Revista Latinoamericana de Psicología*, 38 (002):327-342.
- Herrera M. 2011. Toma de decisiones gerenciales. En [www.auladeeconomia.com](http://www.auladeeconomia.com). Consultado 24 junio de 2012.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. 2008. Diario oficial. Primera sección, enero de 2008. 256 p.
- Ituarte, C. 2003. *Los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente; un vínculo recíproco*. Secretaria de medio ambiente y recursos naturales. Texto especializado. Pp. 1-11.
- Lapalma, A.E. 2001. "El escenario de intervención comunitaria". *Revista de Psicología*, X (002):61-70.
- Martínez, E. 2000. *La Policía Comunitaria; un sistema de seguridad pública comunitaria indígena del estado de Guerrero*. INI. 85 p.
- Mecerd, H. y Ruiz, V.A. 2004. "Participación de organizaciones comunitarias en la gestión de salud: una evaluación de experiencia del Programa UNI". *Interface-Comunicacao, Saúde, Educacao*, 8(15):289-302.
- Morales, J.M. 2005. "El capital social y el valor público como ejes de acción para el desarrollo social". *Espacios Públicos*, 8(15):92-112.
- Mûnch, L. 2008. *Fundamento de la administración* Ed. Progreso de S.A de C.V. México, D.F. 264 p.
- Navarrete, F. 2008. "Los pueblos indígenas de México; Pueblos indígenas del México contemporáneo. Publicación de CDI, Primera edición, 144 p.
- Núñez, J. y Córdoba, M. 2006. "La justicia como construcción social: Requisito para pensar la paz". *Diversitas Perspectivas en Psicología*, 2: 124-137.

- Ortega, L. 2003. Las comunidades indígenas forestales de la Sierra de Juárez Oaxaca, México. Estudio de caso sobre la innovación participativa. Présidente Del comité de extracción de resina de pino de Santa Catarina Ixtepeji, Oaxaca. 38 p.
- Ostrom, E. 2004. "Acción colectiva y derechos de propiedad para el desarrollo sostenible. Comprender la acción colectiva". *For Food, Agriculture and the environment, visión 2020*. 16 p.
- Peral, M.A. 2007. *Seguridad e impartición de justicia comunitaria regional: la Policía Comunitaria*. Tesis de licenciatura. UNAM, FCPyS. 120 p.
- Pérez, C. 2003. "Identidad, resistencia y reproducción cultural. Las estrategias comunitarias en contra de la violencia del estado". *El Cotidiano*, 19 (121):54-65.
- Poole, D. 2006. "Los usos de la costumbre hacia una antropología jurídica del estado neoliberal". *Alteridades*, 16 (031):9-21.
- Reyes, A. 2001. *Administración de empresas teoría y práctica*. Segunda parte. Ed. Limusa, S.A de C.V. Grupo Noriega Editores, México, D.F. 253 p.
- Rodríguez, R. y Mora, J. 2005. "Los linchamientos en México: entre el estado de derecho y los usos y costumbres". *El Cotidiano*, 20 (129):56-67.
- Santiago, L. 2005. Análisis organizacional e integración de una empresa forestal comunal en la comunidad de Páscala del Oro, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Informe final. 32 p.
- Santiago, S.I. 2010. "Manual para los jueces auxiliares de San Luis Potosí. Publicación del CDI. 71 p.
- Sarmiento, S. 2002. *Perfiles indígenas de México. Perfil indígena: Tlapanecos de Guerrero*. CIESAS. Pacífico sur. CONACYT. 61 p.
- Torres, M. y Paz, K. 2011. "Tamaño de una muestra para una investigación de mercado". Facultad de ingeniería, Universidad Rafael Landívar. *Boletín Electrónico*, 02:1-13.
- Xochihua, F. 2004. "La justicia electoral en las elecciones de Comisarios municipales". Revista de difusión electoral. Tribunal electoral del estado de Guerrero, *Tercera Época*, 13:49-52.
- Zorrilla, S. y Silvestre, J. 2004. Diccionario de economía. Ed. Limusa, S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores. México, D.F. 295 p.

Páginas web consultadas

<http://www.inegi.gob.mx>

<http://www.cdi.gob.mx>

<http://www.policiacomunitaria.org>